NIT: 891.856.464-0	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO	CODIGO: GC-P07-F08
	PROCESO: GESTION CONTRACTUAL	VERSION: 01
	FORMATO: INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	FECHA: 30/11/2022

NOMBRE DEL (LA) CONTRATISTA: DERLY MARITZA FIRACATIVE MORALES **No. DE CONTRATO:** MP-CPSP-008-2024

OBJETO DEL CONTRATO: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASESORÍA EN LA IMPLEMENTACION DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTION MIPG, DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE PESCA

VALOR: CUARENTA Y TRES MILLONES ($ 43.000.000) DE PESOS M/CTE

VALOR ADICIONAL TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL TRECIENTOS VEINTISEIS PESOS ($ 3.153326) M/CTE

VALOR TOTAL CUARENTA Y SEIS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL TRECIENTOS VEINTISÉIS PESOS ($ 46.153.326.000)

PLAZO DE EJECUCIÓN: DIEZ (10) MESES A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO

ADICIONAL TIEMPO VEINTIDOS (22) DIAS

PLAZO DE EJECION TOTAL DIEZ (10) MESES VEINTIDOS (22) DIAS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO

NOMBRE DEL SUPERVISOR: DIEGO FERNANDO LOPEZ PEDROZA **FECHA DE TERMINACION :** TREINTA (030) DE DICIEMBRE DE 2024

PERIODO DE REPORTE (09/12/2024) a (30/12/2024) **No. DE INFORME :** FINAL

No	ACTIVIDADES ESPECIFICAS	ACTIVIDADES REALIZADAS	UBICACIÓN DE LAS EVIDENCIAS
1	Plan Institucional de Archivos de la Entidad PINAR	Sepresento en el informe uno	No aplica
2	Plan Anual de Vacantes	Sepresento en el informe uno	No aplica
3	Plan de Previsión de Recursos Humanos	Sepresento en el informe uno	No aplica
4	Plan Estratégico de Talento Humano	Sepresento en el informe uno	No aplica
5	Plan Institucional de Capacitación	Sepresento en el informe uno	No aplica
6	Plan de Incentivos Institucionales	Sepresento en el informe uno	No aplica
7	Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano	Sepresento en el informe uno	No aplica
8	Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones –¬ PETI	Sepresento en el informe dos	No aplica
9	Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información	Se presento en el informe dos	No aplica
10	Plan de Seguridad y Privacidad de la Información	Se presento en el informe dos	No aplica
11	Seguimiento Plan Anual de Adquisiciones	se presento en el informe 10	**No aplica**
12	seguimiento al Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo	**Se realizo el seguimiento al Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo**	**Los anexos se encuentran en medio fisico en la carpeta contractual del informe final**
2	**INFORMES**		No aplica

2.1	Apoyo y seguimiento a los informes entes de control, que tengan relación con el objeto contractual. a) Informe Trimestral del plan de acción institucional Informe Furag II, b) Informe Trimestral de P, Q, R, S, D, F. c) Informe trimestral Plan Anticorrupción y mapa de riesgos de corrupción, d) Seguimiento y apoyo al Informe ITA.	**Se proyecto la circular interna para funcuionarios de la Administracion asonto- requerimiento de informacion auditoria ITA**	**Los anexos se encuentran en medio fisico en la carpeta contractual del informe final**
3	Modelo Integrado de Planeación y gestión MIPG. - Decreto 1499 de 2017 Desarrollo de actividades como cumplimiento del Decreto 1499 de 2017 emitido por el Departamento Administrativo de la Función Pública, en el marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de la entidad a través de la medición del desempeño laboral y los resultados del FURAG II	Se presento en el informe dos	No aplica
3.1	**Asesoría y desarrollo de la dimensión Direccionamiento estratégico y planeación**	Se presento en el informe 7	
a)	Talento humano	Se presento en el informe 9	
b)	Integridad	Se presento en el informe 7	No aplica
C)	plataforma EDEL evaluación del desempeño laboral	Se presento en el informe uno	No aplica
D)	Plataforma portal SIMO 4.0 y RPCA registro público de carrera administrativa.	Se presento en el informe 7	No aplica
3.2	**Asesoría y desarrollo de la dimensión de gestión de valores para resultados**	Se presento en el Informe 5	No aplica
a)	Planeación Institucional	Se presento en el Informe 8	No aplica
b)	Gestion presupuestal y Hacienda Pública.	Se presento en el Informe 5	No aplica
3.3	**Asesoria y desarrollo de la dimensión información y comunicación, Ventanilla hacia Adentro**	Se presento en el informe 3	No aplica
a)	Fortalecimiento, organización y simplificación de procesos,	Se presento en el informe 3	No aplica
b)	Defensa Jurídica	Se presento en el informe 3	No aplica
c)	**Gobierno digital**	Se presento en el informe 7	No aplica
d)	Seguridad Digital	Se presento en el informe 7	No aplica
3.4	**Relación estado ciudadano,**	Se presento en el Informe 5	No aplica
a)	Racionalización de tramites	Se presento en el Informe 5	No aplica
		Se proyecto la circular interna para los funcionarios de la Entidad asunto- reporte de informes para la rendición de cuentas de la anualifada	**Los anexos se encuentran en medio fisico en la carpeta contractual del informe final**

b)	Servicio al ciudadano	**Se proyecto el decreto 103 de 2024 por medio del cual se realiza la rendición de cuentas del año 2024 y se establece el reglamento interno para su desarrollo**	**Los anexos se encuentran en medio fisico en la carpeta contractual del informe final**
		Se consolido el informe de rendición de cuentasde la anulidad por oficinas	**Los anexos se encuentran en medio fisico en la carpeta contractual del informe final**
C)	Participación Ciudadana en al Gestión Publica	Se presento en el Informe 5	No aplica
3.6	**Asesoria y desarrollo de la Dimensión de Informacion y Comunicación:**	Se presento en el Informe 5	No aplica
a)	Gestion documental	Se presento en el Informe 5	No aplica
b)	Transparencia, acceso a la informacion publica y lucha contra la corrupción	Se presento en el Informe 5	No aplica
3.7	Asesoria y seguimiento a la Gestion del Conocimiento y la innovación	Se presento en el Informe 5	No aplica
3.8	Asesoria y seguimiento a la implementación de la politica Control Interno	se presento en el informe 7	No aplica
a)	Asesoria al comité de Control Interno,	se presento en el informe dos	No aplica
b)	b) Elaboracion del Plan anual de auditorias	se presento en el informe dos	No aplica
C)	Acompañamiento y asesoría para la realización de las auditorias internas	se prensento el seguimiento al Informe de estudio de fectividad del Control Interno - informe nueve	No aplica
D)	Presentación del informe pormenorizado de Control Interno	se presento en el informe ocho	No aplica

Observaciones por parte del Supervisor (En caso que aplique)

Nota 1: En caso de asistir a capacitaciones fuera del municipio, anexar la autorización del ordenador del gasto y los tiquetes respectivos

Nota 2: En el evento, que para el periodo de reporte no se asignen actividades en alguno de los Items colocar NA

DERLY MARITZA FIRACATIVE MORALES
EL CONTRATISTA

DIEGO FERNANDO LOPEZ PEDROZO
Vo.Bo SUPERVISOR

OTRO SÍ No. 1

ADICIÓN No 01 Y PRORROGA No 01 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES N° MP-CPSP-008-2024 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE PESCA Y DERLY MARITZA FIRACATIVE MORALES

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE PESCA - BOYACÁ.
CONTRATISTA :	DERLY MARITZA FIRACATIVE MORALES
IDENTIFICACIÓN	C.C 40.046.3174 DE PESCA
OBJETO:	"PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASESORÍA EN LA IMPLEMENTACION DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTION MIPG, DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE PESCA"
VALOR:	CUARENTA Y TRES MILLONES ($ 43.000.000) DE PESOS.M/CTE
VALOR ADICIONAL	TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS VEINTISEIS PESOS ($ 3.153.326) M/CTE
VALOR TOTAL	CUARENTA Y SEIS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS VEINTISEIS MIL PESOS ($46.153.326)
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL:	DIEZ (10) MESES A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO
PLAZO DE EJECUCIÓN ADICIONAL:	VEINTIDOS (22) DIAS CALENDARIO
PLAZO DE EJECUCIÓN TOTAL	DIEZ (10) MESES VEINTIDOS (22) DIAS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.

Entre los suscritos a saber, **EDGAR RICARDO GAMEZ AMAYA** mayor de edad y residente y domiciliado en el municipio de Pesca Boyacá, identificado con la cédula de ciudadanía No. C.C 74.080.543 expedida en Sogamoso, mayor de edad, obrando en calidad de Alcalde y Representante Legal del Municipio de Pesca, debidamente facultado para contratar, y quien para los efectos legales se denominará EL **CONTRATANTE**, por una parte; y por la otra **DERLY MARITZA FIIRACATIVE MORALES,** se identifica con **C.C 40.046.374 DE TUNJA**, obrando en nombre propio y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar Otrosí No. 1 adición 1 y prorroga 1 al contrato de prestación de servicios profesionales **No. MP-CPSP-008-2024** de fecha nueve (09) de febrero de 2024, cuyo objeto es: **"PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASESORÍA EN LA IMPLEMENTACION DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTION MIPG, DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE PESCA"-** El cual se encuentra vigente, de conformidad con las siguientes consideraciones: **1.** Que la presente adición y prorroga se enmarca en los preceptos estipulados en el Estatuto General de Contratación. **2.** Que el Municipio y el contratista suscribieron contrato por valor de CUARENTA Y TRES MILLONES ($43.000.000) MILLONES DE PESOS M/CTE, y con un plazo inicial de diez (10) meses. **3.** Que, en virtud de lo anterior, la secretaría de Gobierno supervisora del contrato en referencia mediante el presente estudio previo solicita la adición en valor y prorroga en tiempo del Contrato de prestación de Servicios profesionales **No. MP-CPSP-008-2024. 4.** Que la presente adición en valor y prorroga en tiempo se enmarca en lo establecido en el parágrafo primero del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, que indica lo siguiente: (...) "Parágrafo- Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresando esté en salarios mínimos legales mensuales..." Igualmente preceptúa la citada norma que en los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y los principios y finalidades de esta Ley y los de la buena administración(...). **5.** Que la presente adición en valor y en tiempo se ajusta a lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley 80 de 1993, el cual ha propuesto los fines de la contratación pública, si, se tiene en cuenta que la Sala de Consulta y Servicio Civil del H. Consejo de Estado en concepto del 18 de Julio de 2002, con ponencia de la Magistrada Susana Montes, fijo la siguiente posición: "(...) Es un deber de la administración ordenar las modificaciones necesarias para responder por la buena ejecución de los trabajos y logros del fin perseguido por la contratación; es imperativo de sugestión al cual no puede sustraerse so pena de incurrir en responsabilidad por omisión pues iría en contra de los previsto en el artículo 3 de la Ley 80 de 1993 Por su parte, la Doctrina de la Contraloría General de la República en concepto No 80112- EE47718 del 19 de Julio de 2012, sobre el particular indicó: "(...)En cuanto a la justificación de la adición la entidad contratante deberá deja constancia escrita sobre la necesidad de modificar el contrato (...)" **6.** Que dentro de los contratos válidamente celebrados, las partes pueden celebrar los acuerdos modificatorios y/o adiciones que estimen convenientes, siempre que los mismos no desvirtúen el

objeto y naturaleza del contrato principal, se orienten a garantizar la satisfacción de la necesidad que se pretende cubrir con el objeto del contrato, no contravengan las buenas prácticas administrativas, los principios que rigen la actuación de la administración pública, y siempre que el valor de dichas modificaciones y/o adiciones no implique un costo superior al cincuenta por ciento (50%) del valor inicial del contrato expresado en salarios mínimos. **7.** Que, mediante Concepto jurídico, la Contraloría General de la República, afirmo que siguiendo los lineamientos del artículo 40 del estatuto general de contratación, se infiere la posibilidad de adicionar o reformar, de común acuerdo, los contratos primitivos en cuanto a trabajos (agregación o extra, supresión o disminución), al plazo (tiempo) y al precio (valor). Igualmente indico que las reformas pueden hacerse mediante "contrato adicional", o mediante un "otrosí" que será parte integrante del contrato principal, porque aquél no es contrato autónomo sino accesorio. (...), además indico que para suscribir un contrato adicional se debe tener en cuenta que los trabajos (ítems) que se adicionan, deben ser conexos con el objeto originalmente contratado; que el interventor y/o supervisor del contrato, mediante informe motivado, debe justificar la adición y que para amparar la misma, se debe contar con disponibilidad presupuestal previa y suficiente. **8.** Que en base a lo anterior la secretaría de planeación y obras públicas da a conocer la necesidad de adicionar en valor y prorrogar en plazo el contrato en comento mediante estudios previos en el cual plasma dichas necesidades en atención a que LA ADMINISTRACION MUNICIPAL SUSCRIBIÓ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACIÓN N°FGN-RCE-0041-2023 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE PESCA 891.856.464-0 Y LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN – SUBDIRECCIÓN REGIONAL DE APOYO CENTRAL – SECCIONAL BOYACA, CONSIDERANDO: **A.** Que el Artículo 91 de la ley 136 de 1994 establece que son atribuciones del Alcalde, en relación con la Administración Municipal: Dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y de la prestación de los servicios a su cargo. **B.** El Decreto 943 de mayo 21 de 2014, deroga el Decreto 1599 de 2005 y actualiza el Modelo Estándar de Control Interno –MECI- en el que se determinan las generalidades y estructura necesaria para establecer, implementar y fortalecer el sistema de Control Interno de las entidades, a su vez define que la implementación se realizará a través del Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno bajo la responsabilidad de la máxima autoridad de la entidad. **C.** De otra parte, el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015, por la cual se expide el Plan de Desarrollo "Colombia Potencia de Vida" 2022-2026, integró en un solo Sistema de Gestión los Sistemas de Desarrollo Administrativo y de Gestión de la Calidad, previstos en las Leyes 489 de 1998 y 872 de 2003, respectivamente, el cual deberá articularse con el Sistema de Control Interno consagrado en la Ley 87 de 1993 y en los artículos 27 al 29 de la Ley 489 de 1998 y el decreto 943 de 2014. Para dar cumplimiento a lo anterior, se hace necesario adoptar el Modelo Integrado de Planeación y Gestión –MIPG- por los organismos y entidades de los órdenes nacional y territorial de la Rama Ejecutiva del Poder Público, tal como se señala en el numeral 2.2.22.3.4 del decreto 1499 de 2017. ". **D.** Que la entrada en vigencia del Decreto 1499 de 2017 se derogó de manera expresa el capítulo 6 del título 21 del decreto 1083 de 2015, es decir, la compilación de las disposiciones del decreto 943 de 2014 mediante el cual se adoptó la actualización del Modelo Estándar de Control Interno (MECI), por lo que se deberá dar aplicación a las disposiciones contenidas en el decreto 1499 de 2017 en el sentido que la implementación del Modelo Estándar de Control Interno se efectuará a través del Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión –MIPG- **E.** Que este contrato pretende continuar con el desarrollo de instrumentos necesarios para la puesta en marcha de la implementación del MIPG. **F.** Que la organización estratégica de la entidad se desarrolla en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y esta prórroga busca desarrollar las herramientas que tenga como objetivo facilitar y mejorar la implementación de MIPG, como herramienta esencial para la generación de valor público, lo que implica el fortalecimiento de la capacidad de gestión y la mejora en el desempeño. **G.** Que la necesidad a satisfacer por parte de la Entidad Estatal Contratante es continuar con el acompañamiento de una persona que apoye al Municipio brindando servicios profesionales para **LA ASESORÍA EN LA IMPLEMENTACION DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTION MIPG, DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE PESCA. 9.** Que, la Secretaría de Planeacion, se ha percatado de la necesidad de adicionar y prorrogar el contrato en razón a que esta dependencia requiere del apoyo de una persona con conocimientos administrativos en la aplicación del Modelo Integrado de Planeacion y Gestion. **10.** Por lo cual, se hace necesario, adicionar recursos por un valor de TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS VEINTISEIS PESOS ($ 3.153.326) M/CTE, el contratista realizará los ajustes correspondientes en su ARL y continuará cumpliendo con las demás obligaciones pactadas en el contrato principal de conformidad con el contenido de la presente adición. Las demás cláusulas del contrato no sufren modificación. **11.** Que el municipio de Pesca según Acuerdo No. 004 de mayo 30 de 2024 "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL "UNIDAD, FIRMEZA Y CONFIANZA POR PESCA" VIGENCIA 2024-2027". **12.** Dentro del Plan de Desarrollo Municipal vigente, se encuentran enmarcadas las actividades mencionadas en el objeto del presente proceso, de la siguiente manera:

LÍNEA ESTRATÉGICA	OBJETIVO	SECTOR	PROGRAMA	PRODUCTO	CODIGO INDICADOR DE PRODUCTO
		19	1905	1905025	190502500
UNIDAD FIRMEZA Y CONFIANZA INSTITUCIONAL	Descripción	Descripción	Descripción	Descripción	Descripción
	Gestionar el Desarrollo institucional integral para respaldar un servicio ágil y eficaz en cada una de las instancias de la administración del Municipio de Pesca	GOBIERNO TERRITORIAL	Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial	Servicio de Implementación Sistemas de Gestión	Contempla actividades de apoyo, necesarias para el diseño e implementación de sistemas de gestión y de desempeño institucional en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG y otros instrumentos de certificación de calidad a la gestion a generar capacidades instaladas en los servidores públicos en temas como: Fortalecimiento Institucional, Planeación Estratégica, simplificación de procesos, identificación y manejo de riesgos, controles, diseño e implementación de indicadores de gestión y gestión del conocimiento.

13. Que el proyecto se encuentra registrado en el Plan Anual de Adquisiciones de la presente vigencia.**14.** Que el Municipio de Pesca cuenta con recursos para garantizar EL OTRO SI N°1, ADICIÓN N°1 Y PRORROGA N°1 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. **MP-CPSP-008-2024** a través del Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 202407182, del 06 de diciembre de 2024 código 2320202009-25-124304-01-4599031-91199 denominado, ASESORIA Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA **15.** Que, en consideración a lo anterior, hemos acordado celebrar EL presente OTRO SI N°1 ADICIÓN N°1 Y PRORROGA No. 01 AL contrato de prestación de servicios profesionales No. **MP-CPSP-008-2024** del 09 de febrero de 2024, el cual se regirá por las siguientes clausulas: **CLAUSULA PRIMERA: ADICIONESE** al valor inicial del contrato de prestación profesionales **MP-CPSP-008-2024** en la suma de **TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS VEINTISEIS PESOS ($ 3.153.326) M/CTE. CLAUSULA SEGUNDA:** en consecuencia de lo anterior, modificar el contenido de la cláusula **TERCERA VALOR** del contrato principal la cual quedará así: El valor del presente Contrato, para todos los efectos legales y fiscales, se estima en la suma de: **CUARENTA Y SEIS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS VEINTISEIS MIL PESOS ($46.153.326)** incluidos los impuestos y demás costos directos e indirectos a que haya lugar. **CLAUSULA TERCERA: PRORROGUESE** el plazo de ejecución inicial del contrato de prestación de servicios profesionales **MP-CPSP-008-2024** en **VEINTIDOS (22) DIAS. CLAUSULA CUARTA:** Como consecuencia de lo anterior el plazo total de ejecución del contrato de prestación de servicios profesionales **MP-CPSP-008-2024** se extiende por **DIEZ (10) MESES Y (22) VEINTIDOS DÍAS, A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO. CLAUSULA QUINTA – FORMA DE PAGO:** El valor de la presente adición se cancelará así: El presente adicional y prorroga al contrato de prestación de servicios profesionales **MP-CPSP-008-2024** se pagará así: UN (01) PAGO mensualidad vencida por valor de **CUATRO MILLONES TRESCIENTOS ($4.300.000) MIL PESOS M/CTE** y un último pago para la liquidación del contrato equivalente a VEINTIDOS (22) DÍAS, por valor de **TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS VEINTISÉIS PESOS ($ 3.153.326) M/CTE,** del periodo comprendido del 09 de diciembre al 30 de diciembre de 2024, previa presentación del informe respectivo por parte del CONTRATISTA, expedición del certificado de cumplimiento y/o recibo a satisfacción por parte del supervisor, de las actividades desarrolladas dentro del periodo correspondiente, y acta de seguimiento respectiva. Para tramitar el último pago, EL CONTRATISTA deberá aportar, un informe final consolidado sobre la ejecución total del contrato, certificado de cumplimiento y/o recibo a satisfacción expedido por el supervisor, acta de terminación y recibo a satisfacción. No obstante, lo señalado en la presente cláusula, los anteriores pagos están sujetos a las disponibilidades del Programa anual mensualizado de Caja –PAC y LA CONTRATISTA deberá tener en cuenta lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, que hace referencia al derecho de turno. Para tramitar cualquiera de los pagos, EL CONTRATISTA deberá acreditar constancia de pago al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Profesionales, de conformidad con la normatividad vigente. **CLAUSULA SEXTA: SUJECION A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES:** Los pagos a que se obliga el MUNICIPIO, en virtud de esta adicción, se subordinan a las apropiaciones que con tal fin se establezcan en su presupuesto para la vigencia fiscal del año 2024 y se afectará la Disponibilidad Presupuestal N° 202407182, del 06 de diciembre de 2024 código 2320202009-25-124304-01-4599031-91199 denominado, ASESORIA Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA. **CLAUSULA SÉPTIMA DOCUMENTOS:** Forman parte del PRESENTE OTRO SI N°1 ADICIÓN N°1 Y PRORROGA No. 01 AL Contrato de prestación de servicios profesionales **MP-CPSP-008-2024** y obligan jurídicamente a las partes los documentos que a continuación se relacionan: a). Estudios previos de adición y prórroga Contractual. b). Disponibilidad presupuestal. c). Registro presupuestal. d). Las actas que, mediante la ejecución del contrato se redacten y firmen por las partes. e). Todos los demás documentos relativos al mismo, suscritos y cruzados

entre las partes. **CLAUSULA OCTAVA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El PRESENTE OTRO SI N°1 ADICIÓN N°1 Y PRORROGA No. 01 AL Contrato de prestación profesionales **MP-CPSP-008-2024** se perfeccionará una vez suscrito por las partes. Para su ejecución se requiere del cumplimiento del anterior requisito y la expedición del registro presupuestal correspondiente. **CLAUSULA NOVENA: AFILIACIÓN ARL:** EL CONTRATISTA se obliga a ampliar y modificar la Afiliación a Riesgos Laborales, en virtud del presente del OTRO SI N°1 ADICIÓN N°1 Y PRORROGA No. 01 de acuerdo al nuevo plazo y valor. Para lo cual presentara la respectiva certificación al supervisor del contrato dentro del día hábil siguiente a la suscripción del presente documento para su cargue y publicación en la plataforma Secop II. **CLAUSULA DÉCIMA VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** En lo demás, las cláusulas del Contrato de prestación de servicios profesionales **MP-CPSP-008-2024** conservan su vigencia y alcance. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA: FIRMA ELECTRÓNICA:** EL CONTRATISTA acepta de manera inequívoca el contenido del contrato electrónico y sus anexos con la aceptación de este a través de la plataforma SECOP II.

FIRMA ELECTRÓNICA	El (a) CONTRATISTA acepta de manera inequívoca el contenido del contrato electrónico y sus anexos con la aceptación de este a través de la plataforma SECOP II
ESTE DOCUMENTO HACE PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ELECTRONICO No. MP-CPSP-008-2024 SE ENTIENDE ACEPTADO CON LA SUSCRIPCIÓN ELECTRONICA DE LAS PARTES A TRAVÉS DEL PORTAL SECOP II.	

República de Colombia
Departamento de Boyacá
ALCALDÍA MUNICIPAL DE PESCA
NIT: 891856464-0

Libertad y Orden

CIRCULAR N°: XX- 2024

Fecha Emisión	Día	Mes	Año
	27	11	2024

Dirigida a	FUNCIONARIOS ADMINISTRACION MUNICIPAL SECRETARIOS DE DESPACHO, PLANTA Y CONTRATISTAS
De:	ALCALDE MUNICIPAL DE PESCA Y SECRETARIO DE PLANEACION

Asunto	RENDICION DE CUENTAS 2024

De manera atenta me dirijo a ustedes para informarles que dentro de las actividades de estipuladas en el plan anticorrupción es necesario realizar el informe de Rendicion de cuentas de 2024, atendiendo las disposiciones nacionales, la Alcaldía de Pesca, establece una estrategia institucional de consolidación de un informe de gestión donde se muestran las principales acciones frente al desarrollo de sus funciones en la entidad, en cumplimiento de la Decreto 103 del 19 de noviembre del 2024."**POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA RENDICION DE CUENTAS DEL AÑO 2024 Y SE ESTABLECE EL REGLAMENTO PARA SU DESARROLLO EN EL MUNICIPIO DE PESCA - BOYACA"**

Por lo anterior en cumplimiento de la Decreto 103 de 2024, se solicita informe de la ejecución del Plan de Desarrollo con las metas asignadas a cada una de las oficinas, para **el día 06 de diciembre del 2024;** antes de las 12:00 am., con el fin de consolidar el informe final, este debe ser remitido al correo: secretariadeplaneacion@pesca-boyaca.gov.co y tecniarchivosdj@gmail.com

A continuación, se sugieren hechos que a su juicio pueden ser relevantes en desarrollo de las actividades diarias de cada oficina, se puede tener en cuenta el presente el listado de temas a efectos de dar respuesta oportuna, pedagógica y completa a la población sobre el trabajo, las acciones y los proyectos que tienen previstos para la vigencia 2024.

1. Equipos de trabajo

2. **Plan de Desarrollo:** Avance del proceso de formulación del Plan de Desarrollo: Secretaria de Planeacion y asesores externos.

3. **Presentación de Informes**: Relación de los informes presentados a las diferentes entidades del orden departamental y/o nacional. Todas las dependencias. (Proyectos, planes,)

4. **Concejo Municipal:** Proyectos de Acuerdo presentados y aprobados por Concejo Municipal. Secretaría del Despacho.

5. **Gestión Contractual:** Balance de los procesos realizados, estado del archivo de estos y avance de ejecución, Verificación de pólizas, Publicación en el SECOP. Todas las dependencias.

6. **Talento Humano:** Estado de la situación del personal de planta y contratistas. Evaluación de desempeño, Vacaciones y Vinculación.

7. **Planeacion:** Cumplimiento de los planes estratégicos de cada oficina.

8. Atención a la población en condición de vulnerabilidad (programas sociales, Sisben, entre otros)

9. Prestación de servicios, Acueducto, Alcantarillado, Aseo, Servicios de Asistencias Técnicas, Pecuarias y agropecuarias.

10. **Recaudación de impuestos**, presupuesto, industria y comercio, entre otros.

11. **Cultura, Turismo y Deporte**: Actividades desarrolladas de Cultura, Turismo y Deporte.

12. **Informe de Gestión:** Por Secretarías. Actividades y Gestiones realizadas durante el periodo de mayo a diciembre de 2024, todas las dependencias.

Se envía un formato de diapositiva para que cada funcionario realice su informe de gestión que debe estar orientado a las actividades que ha realizado e ilustrar con imágenes (si se tiene) en alta resolución con el fin de facilitar la consolidación de un informe final.

Agradezco la atencion a la presente;

Atentamente,

Emite	RICARDO GAMEZ AMAYA
Cargo	Alcalde Municipal

No	Con Copia a	Recibido
1	Correos electrónicos institucionales por dependencias.	

Proyecto: Derly Firacative Morales – Asesor de MIPG
Revisó: Diego Fernando López – Secretario de Planeacion
Aprobo: Edgar Ricardo Gamez Amaya – Alcalde Municipal

DECRETO: 103
(Noviembre 19 de 2024)

"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA RENDICION DE CUENTAS DEL AÑO 2024 Y SE ESTABLECE EL REGLAMENTO PARA SU DESARROLLO EN EL MUNICIPIO DE PESCA - BOYACA"

El Alcalde Municipal de Pesca– Boyacá, en uso de sus facultades legales, en especial las consagradas por la Ley 489 de 1998, por el artículo 186 de la Ley 136 de 1994, modificada por la Ley 1551 de 2012, Ley 1712 del 2014, Ley 1753 del 2015 Decreto 1499 del 2017 y Decreto 612 del 2018 y

CONSIDERANDO

Que el artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Que el Articulo 32 de la Ley 489 de 1998, Modificado por el Articulo 78 de la Ley 1474 de 2011, establece que: ... "Todas las entidades y organismos de la Administración Pública tienen la obligación de desarrollar su gestión pública. Para ello podrán realizar todas las acciones necesarias con el objeto de involucrar a los ciudadanos y organizaciones de la sociedad civil en la formulación, ejecución, control y evaluación de la gestión pública". Entre otras podrán realizar las siguientes acciones: "Convocar a audiencias públicas (...) "E*n todo caso las entidades señaladas en este artículo tendrán que rendir cuentas de manera permanente a la ciudadanía, bajo los lineamientos de metodología y contenidos establecidos por el Gobierno Nacional, los cuales serán formulados por la Comisión Interinstitucional para la Implementación de la Política de Rendición de Cuentas creada por el CONPES 3654 DE 2010*".

Que en el documento Conpes 3654 del 12 de abril de 2010, señala que la rendición de cuentas es una expresión de control social, que comprende acciones de petición de información y de explicaciones, así como la evaluación de la gestión, y que busca la transparencia de la gestión de la administración pública para lograr la adopción de los principios de Buen Gobierno

Que la rendición de cuentas a la ciudadanía es deber que tienen las autoridades de la administración Pública de responder públicamente, ante las exigencias que realice la ciudadanía, por los recursos, las decisiones y la gestión realizada en ejercicio del poder que les ha sido delegada.

Que la Ley 1712 de 2014, Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional, tiene por objeto regular el derecho de acceso a la información pública, los procedimientos para el ejercicio y garantía del derecho y las excepciones a la publicidad de información, y constituye el marco general de los procedimientos para el ejercicio la garantía del derecho y las excepciones a la publicidad de información.

Que el Decreto 1499 del 2017 "Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión y el Modelo Integrado de planeación y el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015 en ejercicio de las facultades que le confiere el numeral 11 del artículo 189 de la Constitución Política y en desarrollo de las Leyes 87 de 1993 y 1753 de 2015, estableció el desarrollo del plan anticorrupción y atención al ciudadano.

Que el Decreto 612 del 2018, fija las directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos de las entidades del Estado al Plan de Acción Institucional.

Que para cumplir con lo estipulado en la normatividad vigente la administración municipal desarrollara la rendición de cuentas por medio de un informe de gestión de los Cien (100) primeros días de gobierno de manera virtual como cumplimiento al desarrollo del plan anticorrupción y atención al ciudadano.

Que la rendición de cuentas de la anualidad se realiza atendiendo las disposiciones nacionales y la Alcaldía de Pesca- Boyaca establece una estrategia institucional para realizar su informe a través de la página web y medios masivos de comunicación que contiene un espacio de interacción con la comunidad.

Que le corresponde al Alcalde, en cumplimiento del deber legal, promover el uso de las tecnologías de la informacion y las comunicaciones (Tic), como estrategia para acercar al estado y a la comunidad y hacer más fácil la divulgación de la informacion a las personas que no pueden asistir presencialmente.

Que, en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Publíquese el informe de rendicion de cuentas de 2024, en la página web institucional, en cumplimiento de los avances del plan anticorrupción y atención al ciudadano.

ARTÍCULO SEGUNDO. Adoptar el Reglamento que se llevará a cabo para el desarrollo de la presentación del informe de Rendicion de cuentas del 2024, de la Administración Municipal.

a. Definición: La rendición de cuentas es un espacio de participación ciudadana, propiciado por las entidades u organismos de la administración pública, donde personas naturales o jurídicas y las organizaciones sociales se reúnen en un acto público para intercambiar información, explicaciones, evaluaciones y propuestas sobre aspectos relacionados con la formulación, ejecución y evaluación de políticas y programas a cargo de cada entidad, así como sobre el manejo de los recursos para cumplir con dichos programas.

b. Reglamento: Para la rendición de cuentas (INFORME DE GESTION) con el fin de garantizar que los interlocutores (asociaciones, gremios, veedurías, medios de comunicación y ciudadanía en general) conozcan con anticipación la manera en la que pueden participar del ejercicio de rendición de cuentas, asegurando, de esta manera, que se encuentra respaldado por un procedimiento efectivo y transparente así:

- Divulgar la información con un plazo prudencial a la fecha prevista para realizar la rendición de cuentas del informe de gestión del año 2024.
- Informar a la ciudadanía sobre los alcances de la rendición de cuentas y los mecanismos legales de control social.
- Utilizar los medios de comunicación para la divulgación e invitación para facilitar la participación ciudadana: radio, prensa, internet, volantes, carteleras. página web, correos electrónicos, redes sociales, entre otros.
- Validar todas las estrategias que se diseñen para el desarrollo de la rendición de cuentas
- Consolidar un informe sobre las intervenciones y el desarrollo de la rendición de cuentas.
- Diseñar e implementar la estrategia de comunicación e información.
- Diseñar e implementar la estrategia de logística.
- Publicar los formatos de evaluación del informe rendición de cuentas.
- Hacer un registro de todas las opiniones, quejas y denuncias presentadas.
- Recolectar y procesar la evaluación de los ciudadanos sobre el desarrollo del informe de gestión.

ARTICULO TERCERO: Se conforma equipo de apoyo antes de la realización de la rendición de cuentas a la ciudadanía, RENDICION DE CUENTAS 2024 y serán los encargados de preparar la información de forma sencilla, clara y concisa para su mejor entendimiento, estableciendo las acciones necesarias en el proceso de implementación y difusión del informe conformado por:

1. Alcalde Municipal, representante de la Alta dirección.
2. Secretaria Planeacion y Obras Públicas, Coordinador del evento
3. Secretaria de Gobierno Interlocutor en el proceso de diálogo.
4. Secretaria de Hacienda, Regulador de la informacion soporte del informe
5. Unidad de Servicios Públicos, Comisaria de Familia, Inspección de Policía, Sisben, Programas Sociales, entre otros Grupo de apoyo que prepara la informacion
6. Apoyo Profesional de MIPG, Para la oficina de Secretaria de Planeacion con funciones de Control Interno de Gestion; Verificador del proceso.

Coordinador: De la Audiencia de rendición de cuentas e informe de gestión del cuatrienio, coordina la Secretaria de Planeacion y Obras Públicas.

Equipo de apoyo: La rendición de cuentas estará apoyada por cada una de las dependencias de la administración municipal bajo el correspondiente rol asignado.

ARTÍCULO CUARTO: El Informe de rendición de cuentas se desarrollará, teniendo en cuenta el *siguiente procedimiento:*

Alistamiento: El coordinador y el grupo de apoyo que preparan la información de manera sencilla y clara para el entendimiento de la ciudadanía. Este grupo se ocupará del manejo, envío e intercambio de la información entre las dependencias que conforman la administración municipal.

Contenido del informe: Las Audiencias Públicas de rendición de cuentas que efectúe el municipio de La Pesca -Boyacá, deberán tener como mínimo informacion:

1. Equipos de trabajo, año 2024
2. Plan de Desarrollo: Avance del proceso de formulación del plan de desarrollo municipal para la vigencia 2024-2027.
3. Presentación de Informes: Relación de los informes presentados a las diferentes entidades del orden departamental y/o nacional.
4. Concejo Municipal: Proyectos de Acuerdo presentados y aprobados por Concejo Municipal.
5. Gestión Contractual: Balance de los procesos realizados, estado del archivo de estos y avance de ejecución, Publicación en el SECOP II.
6. Numero de reuniones realizadas Consejo de Gobierno, comité de orden público, comité de seguridad, o otros comités que se ejecutan en la dinámica propia de cada una de las funciones desarrolladas por cada oficina.
7. Talento Humano: Estado de la situación del personal de planta y contratistas. Evaluación de desempeño, Vacaciones y Vinculación.
8. Cumplimiento del plan de desarrollo y los planes estratégicos institucionales.
9. Informe de Gestión por Secretarías. Actividades y gestiones realizada durante el año 2024.

ARTICULO QUINTO: CRONOGRAMA. La Alcaldía de Jenesano- Boyaca, realizara la rendición de cuentas bajo el cronograma especifico de actividades.

DESCRIPCION	FECHAS
Etapa de Aprestamiento:	
Definición de lineamientos y reglamento para la construcción del documento Técnico y equipo de trabajo de Rendición de Cuentas	11-15 de noviembre de 2024
Etapa de consolidación	
Priorización de los temas sobre los cuales se profundizará durante el Balance de Resultados.	16 –19 de noviembre del 2024
Entrega de informes por oficinas.	20 de noviembre al 06 de diciembre del 2024
Preparación material e imágenes y diagramación para la web - ayudas audiovisuales.	09- 13 de diciembre de 2024
Etapa de inscripción	
Inscripciones a través de Formulario WEB, Preguntas	16 al 20 de diciembre de 2024
Etapa realización del evento	
Publicación informe en la página web.	23-27 de diciembre del 2024
Fecha de la Audiencia Publica	
Hora: 9 am – 1pm Lugar: Salón parroquial Transmisión: Facebook live y medios de comunicación masivos	30 de diciembre 2024
Etapa de Seguimiento y evaluación:	
Publicación del Informe de evaluación (Control Interno) de la estrategia de Rendición de Cuentas.	10 de enero de 2025

ARTICULO SEXTO: Publicación: La audiencia de rendición de cuentas se realizará en audiencia pública en el salón parroquial y a través de las redes sociales y en cualquier tipo de mecanismos de informacion que permita divulgar a los ciudadanos la estrategia de participación.

ARTICULO SEPTIMO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de la expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

EDGAR RICARDO GAMEZ AMAYA
Alcalde Municipal

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en el Municipio de Pesca – Boyacá a los diecinueve (19) días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro (2024).

GESTION DOCUMENTAL
Proyectó: Derly Firacative Morales – Asesor de MIPG
Revisó: Diego Fernando López - Secretaria de Planeacion
Aprobó: Edgar Ricardo Gamez Amaya- Alcalde Municipal



1

EQUIPOS DE TRABAJO

TEMAS PRINCIPALES DE LA OFICINA

GARANTIZAR EL SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL MUNIICIPIO DE PESCA

ADELANTAR PROCESO VERBAL ABREVIADO ACORDE A LA LEY 1801 DE 2016

EXCEPCIONALMENTE EJERCER FUNCIONES DE TRANSITO

SECRETARIA DE GOBIERNO

YENNY AMAYA PLAZAS

INSPECCIÓN DE POLICIA

LAURA ALEJANDRA ACRDENAS VARGAS
Inspectora de Policía

Ley 1801 de 2016

ADMON 2024 - 2027

2

Contenido

1. Comités y concejos a los que pertenece
2. Temas principales de atención al público
3. Balance de querellas, citaciones, conciliaciones, oficios y comparendos a 5 de diciembre de 2024.
4. Balance de resoluciones
5. Balance de salidas a campo
6. Funciones de tránsito

ADMON 2024 - 2027

3

01 Comités



ADMON 2024 - 2027

4

EL DESPACHO DE LA INSPECCIÓN DE POLICIA:

-Pertenece únicamente al comité de seguridad vial creado mediante el decreto 98 del 18 de octubre de 2024. En la vigencia 2024, no se ha realizo ningún comité.

-Como invitado participa en el concejo de seguridad. En total se han realizado 11 comités en la vigencia 2024.

-Como invitado participa en el concejo de seguridad y convivencia ciudadana.
En total se han realizado 13 comités, de ellos tres extraordinarios el primero para la organización de las festividades del retorno Pescano en el mes de junio; el segundo para la organización de las festividades patronales en el mes de octubre de 2024 y el tercero referente a la organización de las festividades de fin de año.

02 Atención al público



EL DESPACHO DE LA INSPECCIÓN DE POLCIA REALIZA:

Entre diez y 12 atenciones al publico diariamente, brindando orientaciones jurídicas sobre temas civiles y de convivencia de manera verbal.

Los temas principales a tratar son:

- - Comportamientos que afectan la posesión y servidumbres.
- - Comportamientos que afectan la relación de las personas.
- - Comportamientos que afectan la tranquilad y relaciones respetuosas de las personas
- - Comportamientos que afectan la salud publica en materia de consumo.
- - Aplicación de medidas preventivas y correctivas ambientales y mineras.
- - De la seguridad en los servicios públicos.
- - Del respeto y cuidado con los animales.

03

Querellas, Amonestaciones, constancias y



EN LA VIGENCIA DEL 2024, EL ESTADO DE LAS QUERELLAS ES ASI:

Total de querellas 47 procesos policivos, entre perturbaciones a la posesión perturbaciones a las servidumbres, infracciones urbanísticas y comportamientos contrarios que afectan la tranquilidad de las personas.

- 32 de los procesos se encuentran terminados
- 5 se encuentran en apelación
- 3 se encuentran suspendidos (infracciones urbanísticas)
- 7 procesos se encuentran activos

- De las ordenes de policía / amonestaciones se han realizado 100 en total, en su mayoría por comportamientos contrarios que ponen en riesgo la vida e integridad de las personas y 30 de ellas provenientes del PAF, con ocasión a amenazas de agresiones físicas y verbales.

- Se han realizado 49 conciliaciones en su mayoría por comportamientos contrario a la posesión y mera tenencia de los bienes inmuebles.

- Se han emitido 88 oficios de salida por parte de este despacho a demás entidades territoriales y diferentes dependencias de la administración municipal.

EN LA VIGENCIA DEL 2024, RESPECTO DE LOS COMPARENDOS EL DESPACHO DE LA INSPECCIÓN DE POLICIA SE ENCUENTRA ASI:

Desde el 01 de enero de 2015 al 05 de diciembre de 2024, se encuentran pendiente de pago 686 comparendos de convivencia con diferentes multas desde las multa grado 01 a la multa grado 04 y participación en programa pedagógico o comunitario. Es de resaltar que en la vigencia 2024 realizaron el pago de 28 comparendos.

206	18/05/2024	15-542-6-2024-33	Multa General Tipo 2	UNICA	EN PROCESO

Mostrando 1 a 50 de 686 Anterior 1 2 3 4 5 ... 13 Siguente

ADMON 2024 - 2027

04 Resoluciones



ALCALDÍA MUNICIPAL DE PESCA

Secretaría de xxxxxxxxxxxxxxx

11

ADMON 2024 - 2027

EN LA VIGENCIA DEL 2024, SE HAN EMITIDO 36 RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS DE POLICÍA DISTRIBUIDAS ASÍ:

- 28 resoluciones de comparendo y pagadas a favor de la administración municipal.
- 4 resoluciones ambientales.
- 2 resoluciones de defunción.
- 1 resolución de fallo dentro del proceso 2024-0025.
- 1 resolución de cierre de minas.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE PESCA

INSPECCIÓN DE POLICIA

12

ADMON 2024 - 2027

05 SALIDAS A CAMPO



ALCALDIA MUNICIPAL DE PESCA

Secretaria de xxxxxxxxxxxxxxx

13

ADMON 2024 - 2027

EN LA VIGENCIA DEL 2024, SE HAN REALIZADO UN PROMEDIO DE 100 SALIDAS ABARCANDO TODA LA JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE PESCA DISTRIBUIDAS ASÍ:

- 30 dentro del desarrollo de los procesos policivos.
- 40 dentro de las conciliaciones por perturbaciones a la posesión, mera tenencia y servidumbres
- 5 realzadas en virtud de las resoluciones ambientales y de minas.
- 25 realizadas en torno a diferentes visitas a expendios de carne, establecimientos de comercio, socialización de decretos, invasión al espacio publico, perturbaciones a la posesión, acompañamientos a dependencias y autoridades, entre otras.





ALCALDIA MUNICIPAL DE PESCA

INSPECCIÓN DE POLICIA

14

ADMON 2024 - 2027

06 TRÁNSITO



ADMON 2024 - 2027

DE LAS FUNCIONES DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE

ACCIDENTES DE TRÁNSITO

- La inspección de policía atendio12 accidentes de tránsito, los cuales se han distribuido así:
- 2 siniestros viales con tres personas fallecidas personas fallecidas.
- 10 siniestros viales con lesionados, trasladados a la ese salud pesca, sin afectaciones mayores, de las cuales se han realizado 10 actas de conciliación en materia de transito.

ACCIONES DE PREVENCIÓN Y PEDAGOGIA

Se han realizado dos jornadas de control y prevención en compañía de la Dirección De Transito Y Transporte De La Policía Nacional de Boyacá, dirigidas a instituciones educativas y población en general, instándolos a realizar los tramites necesarios para la expedición de licencia de conducción, SOAT, y revisión técnico mecánica y de gases contaminantes, así como el porte y/o implementación de los elementos de seguridad como casco, chalecos reflectivos en el caso de los vehículos automotores.





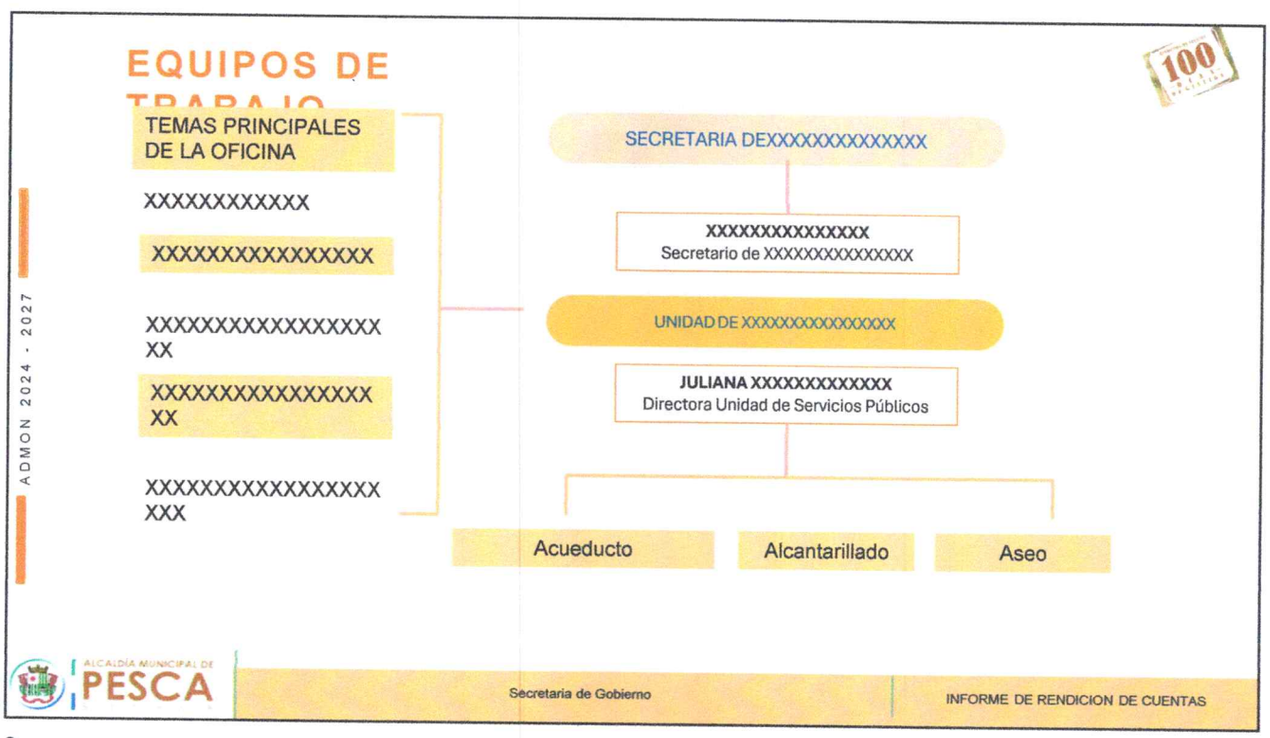
ACCIONES DE PREVENCIÓN Y PEDAGOGIA

Se creo el comité de seguridad vial por medio de decreto N° 092 del 18 de octubre de 2024, cuyo primer comité será realizado el próximo viernes 13 de diciembre de 2024 a las 9:00am., Este decreto puede ser visualizado en el siguiente link:

http://www.pesca-boyaca.gov.co/normatividad/decreto-n-092


ALCALDÍA MUNICIPAL DE
PESCA
BOYACÁ
PUNTO DE ATENCIÓN DE LA FISCALÍA
«PAF»
DANIEL FELIPE SÁNCHEZ LÓPEZ
CONTRATISTA

1


EQUIPOS DE
TRABAJO
ADMON 2024 - 2027
TEMAS PRINCIPALES DE LA OFICINA
XXXXXXXXXXXX
XXXXXXXXXXXXXXXX
XXXXXXXXXXXXXXXXXX
XXXXXXXXXXXXXXXXXX
XXXXXXXXXXXXXXXXXX
SECRETARIA DEXXXXXXXXXXXXXXX
XXXXXXXXXXXXXXX
Secretario de XXXXXXXXXXXXXXX
UNIDAD DE XXXXXXXXXXXXXXXX
JULIANA XXXXXXXXXXXXX
Directora Unidad de Servicios Públicos
Acueducto
Alcantarillado
Aseo
ALCALDÍA MUNICIPAL DE
PESCA
Secretaria de Gobierno
INFORME DE RENDICION DE CUENTAS

2

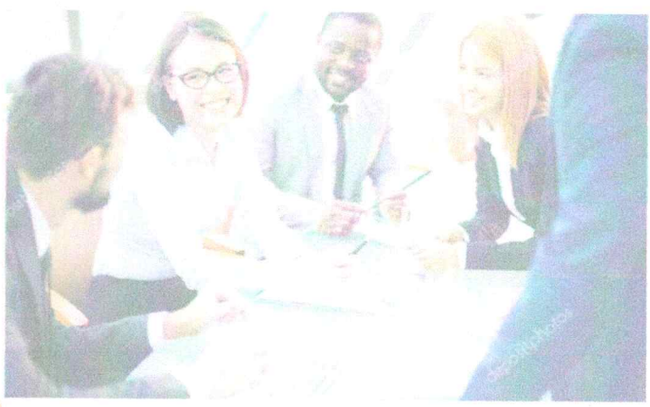
Contenido

1. Plan de desarrollo ejecución
2. Comités a los que pertence
3. Programas o proyectos
4. ¿Logros en los 100 dias ?
5. xxxxxxxxxxxxxxx
6. xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

ADMON 2024 - 2027

3

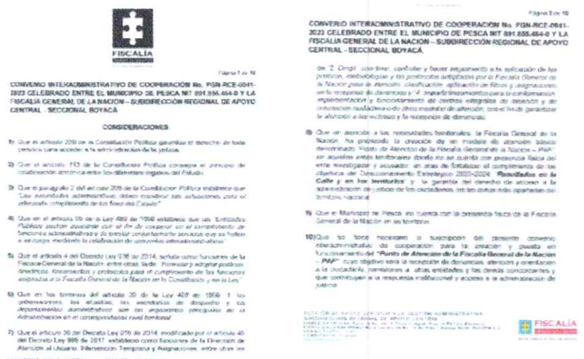
01 Plan de desarrollo



ADMON 2024 - 2027

4

Convenio interadministrativo de Cooperación N° FGN-RCE-0041-2023 Celebrado entre el municipio de Pesca Nit 891.856.464-0 y la Fiscalía General de la Nación- Subdirección regional de apoyo central- seccional Boyacá



CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACIÓN No. FGN-RCE-0041-2023 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE PESCA NIT 891.856.464-0 Y LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION – SUBDIRECCION REGIONAL DE APOYO CENTRAL - SECCIONAL BOYACÁ

CONSIDERACIONES

1) Que el artículo 209 de la Constitución Política garantiza el derecho de toda persona para acceder a la administración de la justicia.

2) Que el artículo 113 de la Constitución Política consagra el principio de colaboración armónica entre los diferentes órganos del Estado.

3) Que el parágrafo 2 del artículo 209 de la Constitución Política establece que "Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado".

4) Que en el artículo 09 de la Ley 489 de 1998 establece que las Entidades Públicas podrán asociarse con el fin de cooperar en el cumplimiento de funciones administrativas o de prestar conjuntamente servicios que les hallen a cargo mediante la celebración de convenios interadministrativos.

5) Que el artículo 4 del Decreto Ley 016 de 2014, señala como funciones de la Fiscalía General de la Nación, entre otras: "Promover y adoptar políticas, directrices, lineamientos y protocolos para el cumplimiento de las funciones asignadas a la Fiscalía General de la Nación en la Constitución y en la Ley."

6) Que en los términos del artículo 35 de la Ley 489 de 1998 y las jurisprudencias, los estudios, los acuerdos de desarrollo y los departamentos administrativos son las asignadas asignadas en la Administración en el correspondiente nivel territorial.

7) Que el artículo 36 del Decreto Ley 016 de 2014, modificado por el artículo 40 del Decreto Ley 898 de 2017 establece como funciones de la Dirección de Atención al Usuario, Intervención Temprana y Asignaciones, entre otras las

de "2. Dirigir, coordinar, controlar y hacer seguimiento a la aplicación de los protocolos, metodologías y los protocolos establecidos por la Fiscalía General de la Nación para la atención, clasificación, aplicación de filtros y asignaciones en la recepción de denuncias y "4. Implementar lineamientos para la conformación, implementación y funcionamiento del sistema integrado de atención y de orientación, realizando todas las gestiones necesarias para garantizar la atención a las víctimas y la recepción de denuncias.

8) Que en atención a las necesidades fronterizas, la Fiscalía General de la Nación ha propiciado la creación de un modelo de atención básico denominado "Punto de Atención de la Fiscalía General de la Nación – PAF" en aquellos entes territoriales donde no se cuenta con presencia física del ente investigador y acusador, en aras de fortalecer el cumplimiento de los objetivos del Plan Cuatrienio Estratégico 2020-2024 "**Fiscalía más cerca de Ti y en los territorios**" y la garantía del derecho de acceso a la administración de justicia de los ciudadanos, en las zonas más apartadas del territorio nacional.

9) Que el Municipio de Pesca no cuenta con la presencia física de la Fiscalía General de la Nación en su territorio.

10) Que se hace necesario la suscripción del presente convenio interadministrativo de cooperación para la creación y puesta en funcionamiento del "**Punto de Atención de la Fiscalía General de la Nación – PAF**" cuyo objetivo será la recepción de denuncias, atención y orientación a la ciudadanía, remitiendo a otras entidades y las demás competentes y que contribuyen a la respuesta institucional y acceso a la administración de justicia.

FISCALIA
GENERAL DE LA NACION

MODIFICATORIO N° 1 AL CONVENIO FGN-RCE-0041-2023, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE PESCA NIT 891.856.464-0 Y LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN – SUBDIRECCIÓN REGIONAL DE APOYO CENTRAL - SECCIONAL BOYACÁ.

CLÁUSULA SEGUNDA: ANEXOS DE LA PRORROGA: Hace parte del Modificatorio #1: A) Justificación suscrita por la doctora Catalina Purgarin Vallejo, allegado vía correo electrónico el 26 de marzo de 2024, B) Oficio de Aceptación de intención de prórroga por el Conviniente.

CLÁUSULA TERCERA: PERFECCIONAMIENTO: La presente PRÓRROGA surtirá efecto con la correspondiente firma a través de la plataforma transaccional SECOP II y se publicará por parte de la FGN-RCE.

CLÁUSULA CUARTA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES. - Las demás estipulaciones del CONVENIO FGN-RCE-0041-2023, continúan sin modificación alguna y tienen plena vigencia.

ADMON 2024 - 2027

ALCALDIA MUNICIPAL DE PESCA

Secretaria de Gobierno

5

ADMON 2024 - 2027

02

XXXXXXXXXXXX

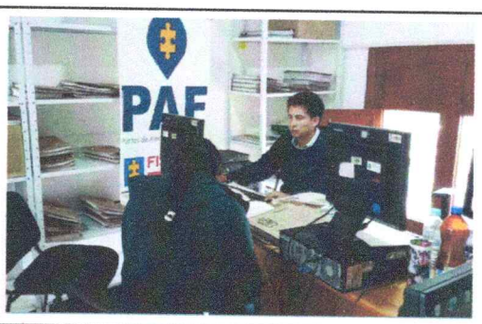
XX

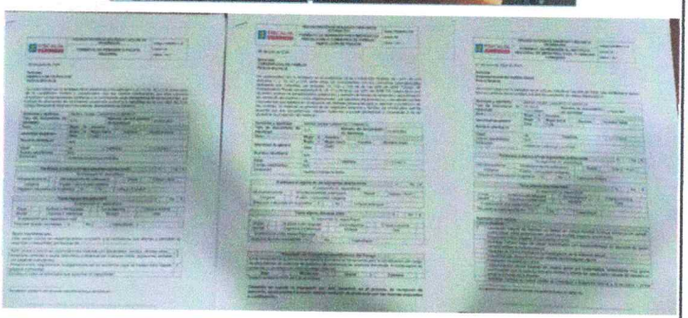


ALCALDIA MUNICIPAL DE PESCA

6

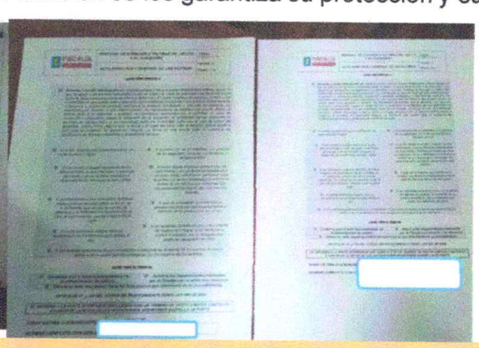
Realizar formalmente los requerimientos de información, los cuales deben sustentarse en las obligaciones, roles, funciones y competencias de cada una de las partes. Durante el año se realizaron remisiones a las entidades correspondientes como lo fue Medicina Legal 28 usuarios, Inspección de Policía 30, Comisaria de Familia 12, Personería 8.





Guardar la debida reserva de la información que sea suministrada en el marco del convenio N° FGN-RCE-0041-2023.CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE PESCA NIT. 891.856.464-0 Y LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN – SUBDIRECCIÓN REGIONAL DE APOYO CENTRAL – SECCIONAL BOYACÁ, cuyo objeto es PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE UNA PERSONA NATURAL CON CONOCIMIENTOS JURÍDICOS PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES QUE ADELANTA LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE PESCA– BOYACÁ, EN EL "PUNTO DE ATENCION DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN – PAF", COMO UN MODELO DE GESTIÓN Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA". garantizando su protección y cuidado. Por medio del acta de derechos y deberes de las victimas se les dio a conocer el debido proceso como también se les garantiza su protección y cuidado.





Poner a disposición todo el apoyo TÉCNICO CON CONOCIMIENTOS JURÍDICOS PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES QUE ADELANTA LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE PESCA–BOYACÁ, EN EL "PUNTO DE ATENCION DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN - PAF", COMO UN MODELO DE GESTIÓN Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA", con el fin de ejecutar el convenio N° FGN-RCE-0041-2023.CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE PESCA NIT. 891.856.464-0 Y LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN – SUBDIRECCIÓN REGIONAL DE APOYO CENTRAL – SECCIONAL BOYACÁ y dar cumplimientos al mismo. Disponiendo el material físico y conocimiento jurídico para cada caso, por medio de capacitación realizada, donde fue brindada información mediante guías sobre personas con orientación sexual e identidad de género diversas, violencia intrafamiliar, personas pertenecientes a pueblos y comunidades indígenas, atención en niños, niñas y adolescentes.

- Acta derechos de las victimas
- FGN-MP01-F-01 FORMATO BUZÓN V07
- FGN-MP01-F-05 FORMATO CONTROL DE TURNOS V05
- FGN-MP01-F-12 FORMATO ACTA DERECHOS Y DEBERES DE LAS VICTIMAS EN LA RECEPCION DE LA DENUNCIA V02
- FGN-MP01-F-24 FORMATO DE IDENTIFICACION DEL RIESGO FIR V06 (1)
- FGN-MP01-F-25 FORMATO REMISION A OTRAS ENTIDADES POR COMPETENCIA V04 (1)
- FGN-MP01-F-25 FORMATO REMISIÓN A OTRAS ENTIDADES POR COMPETENCIA V04
- FGN-MP01-F-26 FORMATO REMISION POR COMPETENCIA AL INST) COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - COMI...
- FGN-MP01-F-30 FORMATO REMISIÓN POLICIA NACIONAL V04
- FGN-MP01-F-31 FORMATO REMISION INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES 11334
- FGN-MP01-F-31 FORMATO REMISION INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES V03
- FGN-MP01-F-32 FORMATO REMISION A SECTOR SALUD COMO URGENCIA MEDICA EN CASOS DE VIOLENCIA SEXU...
- FGN-MP01-F-33 FORMATO REMISION PARA MEDIDAS DE PROTECCION A COMISARIA DE FAMILIA -1575960991642...
- FGN-MP01-F-33 FORMATO REMISION PARA MEDIDAS DE PROTECCION A COMISARIA DE FAMILIA -1575960991642...
- FGN-MP01-F-41 FORMATO REMISIÓN A SECTOR SALUD COMO URGENCIA MEDICA V01
- FGN-MS01-F-01 SOLICITUD DE PROTECCIÓN V05 (1)
- FORMATO REMISION INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES 1575960991642023101112

9

- Atender y acoger con la debida diligencia y oportunidad las solicitudes o requerimientos, recomendaciones y/o sugerencias realizadas por los supervisores del convenio, Atendiendo con debida forma a las personas haciendo respetar su orden de llegada por medio del formato de control de turnos. Donde para este año se atendieron a 183 personas.

163	29/04/24	7:26	2	DORIS ROCIO HERNANDEZ	Cédula de Ciudadanía	40918257			1
164	29/04/24	8:49	1	LUIS RAFAEL RIVERA COMBARIZA	Cédula de Ciudadanía	6215746	69		
165	29/04/24	9:26	1	ROSA MARIA DIAZ	Cédula de Ciudadanía	46548367	44		
166	29/04/24	9:28	1	NUBIA STELLA PLAZAS LIMAS	Cédula de Ciudadanía	39552695	28		
167	30/04/24	10:30	1	DORIS ROCIO HERNANDEZ	Cédula de Ciudadanía	40918257			1
168	30/04/24	10:36	2	DORIS ROCIO HERNANDEZ	Cédula de Ciudadanía	40918257			1
169	30/04/24	9:39	1	LUZ MARINA AYALA MARTINEZ	Cédula de Ciudadanía	23927345	42		1
170	30/04/24	10:51	2	LUIS TEDI BAUTISTA DIAZ	Cédula de Ciudadanía	9579910	56		1
171	30/04/24	10:38	3	CAROLYN DE LOS ANGELES RODRIGUEZ MUÑOZ	Cédula de Ciudadanía	1052804823	23		1
172	30/04/24	11:46	4	JEFRY NICOLAS MENDIGAÑO ALBA	Cédula de Ciudadanía	1052228823	20		1
173	30/04/24	8:00	1	AIDA YANID BARRETO RICAURTE	Cédula de Ciudadanía				
174	30/04/24	9:56	2	OSCAR MAURICIO CAMARGO GONZALEZ	Cédula de Ciudadanía				
175	30/04/24	9:36	3	JAIME ENRIQUE BERNAL PARRA	Cédula de Ciudadanía	7184357	61		
176	30/04/24	10:26	4	MARIA ESTELLA RIVEROS PAVAJEAU	Cédula de Ciudadanía	52534931	59		
177	30/04/24	9:55	5	JHONATAN STIVEN VINAS TELLO	Cédula de Ciudadanía	1074965827	20		
178	30/04/24	10:25	6	JHONATAN STIVEN VINAS TELLO	Cédula de Ciudadanía	1074965827	20		
179	1/05/24	9:25	1	FRANCY RUBIELA TENJO VARGAS	Cédula de Ciudadanía	23927302	39		
180	1/05/24	9:58	1	JOSE VICENTE PARRADO PARRADO	Cédula de Ciudadanía	7183824	59		
181	2/05/24	9:45	1	ANA MATILDE SOLER MORENO	Cédula de Ciudadanía	23925345	59		
182	2/05/24	10:26	1	KEVYN ALEJANDRO RODRIGUEZ	Cédula de Ciudadanía	1049603839	20		
183	2/05/24	11:45	1	ASOSPAPES LAS PARCELAS ESP SECTOR CENTRO MUNICIPIO DE PESCA	NIT	9003823981			1
184	3/05/24	9:50	1	MARCELA GONZALEZ LOPEZ	Cédula de Ciudadanía	23925739	52		



10

Apoyar en actividades relacionadas con el procedimiento de "COMUNICACIONES OFICIALES Y PQR" en relación con las comunicaciones en físico o digital que se radiquen o se remitan para garantizar la oportunidad en el trámite de las mismas en el punto PAF del municipio de Pesca. Recibiendo denuncias tanto físicas como digitales allegadas por medios electrónicos como lo es la aplicación Orfeo, donde para este periodo Físicas se recibieron 88 y por medios electrónicos como Orfeo se recibieron 46 denuncias.





ORFEO 20240250041232

Marco Jose Cordero Garcia

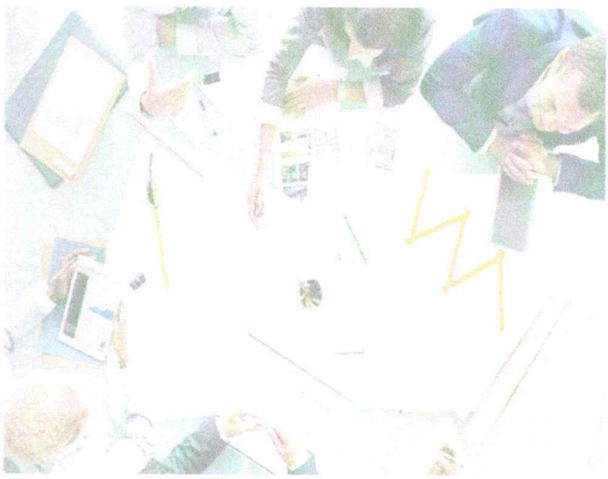
DANIEL FELIPE

MARCO JOSE CORDERO GARCIA

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

ADMON 2024 - 2027

01 Secretaria de Planeacion



ALCALDIA MUNICIPAL DE PESCA

SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS

INFORME RENDICION DE CUENTAS
ELABORÓ: DIEGO FERNANDO LOPEZ PEDROZA

1

ADMON 2024 - 2027

Contenido

1. Aprobación plan de desarrollo
2. Seguimiento metas plan de desarrollo
3. Contratos en ejecución
4. Mantenimiento de Maquinaria
5. Mandatos e intervenciones viales
6. Sector agropecuario
7. Licencias

ALCALDIA MUNICIPAL DE PESCA

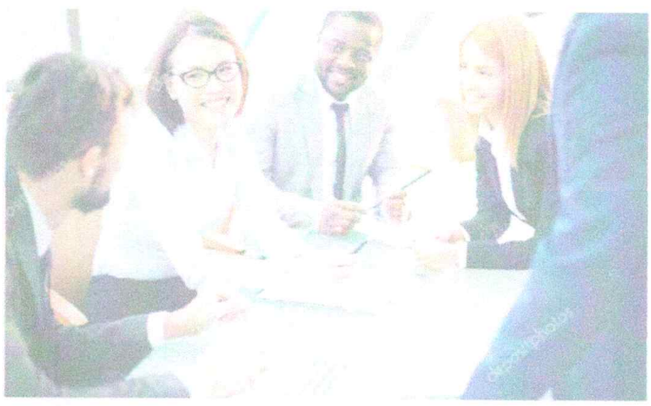
SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS

INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS
ELABORÓ: DIEGO FERNANDO LOPEZ PEDROZA

2

ADMON 2024 - 2027

01 APROBACIÓN PLAN DE DESARROLLO



3

ADMON 2024 - 2027

CONSTRUCCIÓN PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL

Este apartado tiene por objeto presentar el recuento del proceso efectuado para la construcción del Plan de Desarrollo Municipal, así como el estado de avance actual.



Documentos o entregables proyectados

1. Plan de Desarrollo Municipal - Diagnóstico y líneas base
2. Matriz de Planeación estratégica.
3. Plan Plurianual de Inversiones
4. Matriz estratégica Capítulo independiente Regalías.

4 Ejes

CONSTRUCCIÓN PLAN DE DESARROLLO

- CONFORMACIÓN CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACIÓN
- MESAS DE TRABAJO CON LA COMUNIDAD
- MESAS DE TRABAJO CON JOVENES Y NIÑOS
- RADICACIÓN ANTE ENTES EXTERNOS Y ENTES DE CONTROL

4

Conformación Consejo Territorial de Planeación

No.	SECTOR	NOMBRES Y APELLIDOS 2024
1	Representante del sector campesino.	Humberto Rodríguez
2	Representante de los comerciantes.	Juan Tenjo
3	Representante de las Juntas de Acción Comunal.	Zenaida Joya Camargo
4	Representante del sector social.	Flor Alba Chaparro
5	Representante por el sector ecológico.	Oliverio Rodríguez
6	Representante del sector educativo.	William Cely Rojas – Rector I.E El Hato Rigoberto Puentes Blanco – Rector I.E Indalecio Vásquez Ramón Pinzón– Rector I.E Butagá
7	Representante del sector salud.	Gonzalo Carreño
8	Representante del sector cultural.	Carlos Vargas Martha Osorio
9	Representante del sector comunitario.	Cesar Augusto Cruz Julián Sandoval
10	Representante del sector deportivo.	Rómulo Rodríguez

ADMON 2024 - 2027

27 Febrero — Decreto No. 025 — **24** Miembros participantes — **19** Sectores Sociales y económicos — **4** Sesiones de deliberación

5

Conformación Consejo Territorial de Planeación

No.	SECTOR	NOMBRES Y APELLIDOS 2024
11	Representante del sector agropecuario.	Jaime Millán
12	Representante del gremio minero.	María del Carmen Cadena
13	Representante de los transportadores.	Jaime Bocachica
14	Representante de la Mujer Pescana.	Flor Nelly Duquino Díaz
15	Representante de Víctimas del Conflicto.	Javier Ramírez
16	Representante de Discapacidad.	Carlos Tijaro
17	Representante del sector turismo	Pedro Elías Bernal
18	Representante Acueductos veredales	Gustavo Moreno
19	Representante sector Ganadero	Viviana Mendoza Yesid Bayona

ADMON 2024 - 2027

27 Febrero — Decreto No. 025 — **24** Miembros participantes — **19** Sectores Sociales y económicos — **4** Sesiones de deliberación

6

Mesas de trabajo e integración con la Comunidad



ADMON 2024 - 2027

100%

Avance para consolidación final

9 Mesas de trabajo

21 Veredas integradas

500 Participantes

7

Aprobación PDM 2024-2027 – ACUERDO NO.004 - 2024







ADMON 2024 - 2027

100%

Avance para consolidación final

14 Sectores **190** Metas

8

Aprobación PDM 2024-2027 – ACUERDO NO.004 - 2024

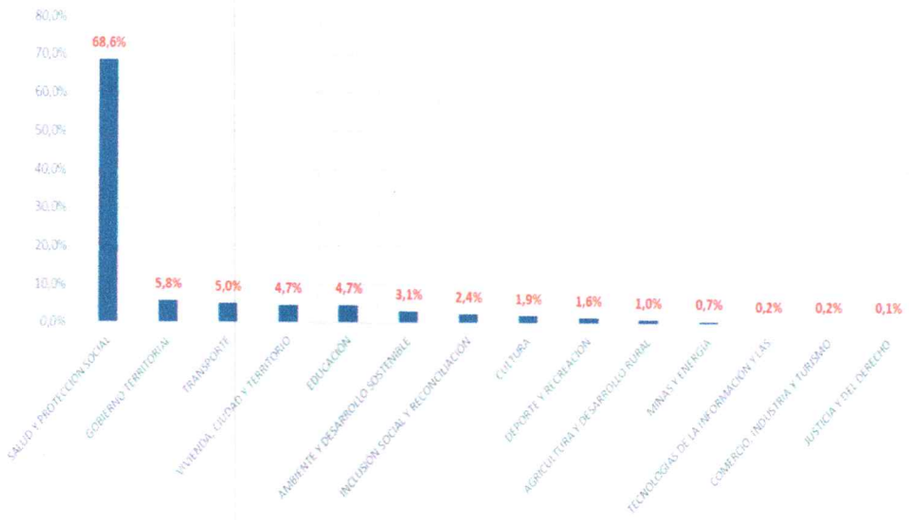
14 Sectores

190 Metas

100%

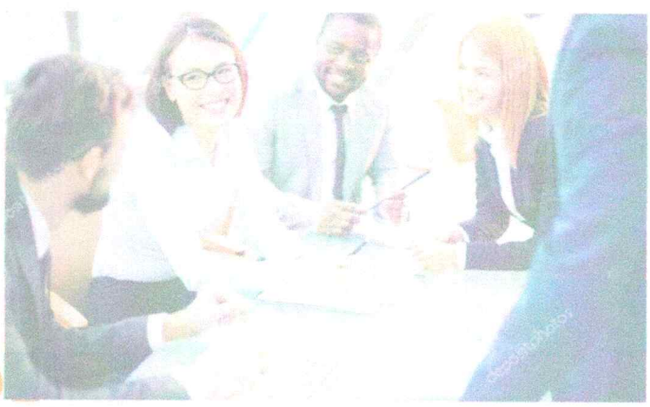
Avance para consolidación final

ADMON 2024 - 2027



9

02 SEGUIMIENTO METAS PLAN DE DESARROLLO

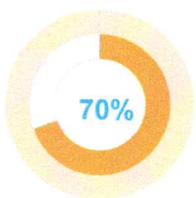


ADMON 2024 - 2027

10

Seguimiento metas PDM 2024-2027 – GOBIERNO TERRITORIAL

12 Metas



% Cumplimiento Sector

ADMON 2024 - 2027

Nombre Productos	Indicador de producto	Meta Fisica Cuatrenio	Meta física esperada 2024	META ALCANZADA	% CUMPLIMIENTO
Servicio de vigilancia a través de cámaras de seguridad	Cámaras de seguridad instaladas	6	6	9	100,00%
Servicio de educación informal	Personas capacitadas	200	50	180	100,00%
Servicio de asistencia técnica	Instancias territoriales asistidas	16	4	1	25,00%
Servicio de atención a emergencias y desastres	Emergencias y desastres atendidas	12	3	0	0,00%
Servicio de fortalecimiento a Seccionales de Defensa Civil	Organismos de atención de emergencias fortalecidos	1	1	0	0,00%

ALCALDÍA MUNICIPAL DE PESCA

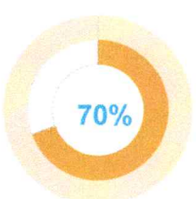
SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS

INFORME RENDICION DE CUENTAS
ELABORÓ: DIEGO FERNANDO LOPEZ PEDROZA

11

Seguimiento metas PDM 2024-2027 – GOBIERNO TERRITORIAL

12 Metas



% Cumplimiento Sector

ADMON 2024 - 2027

Nombre Productos	Indicador de producto	Meta Fisica Cuatrenio	Meta física esperada 2024	META ALCANZADA	% CUMPLIMIENTO
Documentos de planeación	Plan de gestión del riesgo de desastres formulado	1	1	1	100,00%
Documentos de planeación	Estrategia para la respuesta a emergencias actualizada	1	1	1	100,00%
Servicios de apoyo para atención de población afectada por situaciones de emergencia, desastre o declaratorias de calamidad pública	Personas afectadas por situaciones de emergencia, desastre o declaratorias de calamidad pública apoyadas	20	5	83	100,00%

ALCALDÍA MUNICIPAL DE PESCA

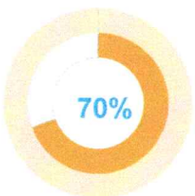
SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS

INFORME RENDICION DE CUENTAS
ELABORÓ: DIEGO FERNANDO LOPEZ PEDROZA

12

Seguimiento metas PDM 2024-2027 – GOBIERNO TERRITORIAL

12 Metas



% Cumplimiento Sector

ADMON 2024 - 2027

Nombre Productos	Indicador de producto	Meta Fisica Cuatrenio	Meta fisica esperada 2024	META ALCANZADA	% CUMPLIMIENTO
Obras de infraestructura para la reducción del riesgo de desastres	Obras de infraestructura para la reducción del riesgo de desastres realizadas	10	1	1	100,00%
Sedes mantenidas	Sedes mantenidas	1	1	0	0,00%
Sedes dotadas	Sedes dotadas	1	1	1	100,00%
Documentos de planeación	Documentos de planeación con seguimiento realizado	1	1	1	100,00%

ALCALDÍA MUNICIPAL DE PESCA

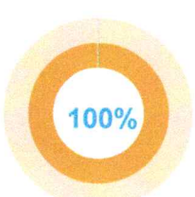
SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS

INFORME RENDICION DE CUENTAS
ELABORÓ: DIEGO FERNANDO LOPEZ PEDROZA

13

Seguimiento metas PDM 2024-2027 – TRANSPORTE

2 Metas



% Cumplimiento Sector

ADMON 2024 - 2027

Nombre Productos	Indicador de producto	Meta Fisica Cuatrenio	Meta fisica esperada 2024	META ALCANZADA	% CUMPLIMIENTO
Vía terciaria mejorada	Alcantarilla construida	10	2	6	100,00%
Vía terciaria con mantenimiento periódico o rutinario	Vía terciaria con mantenimiento rutinario	160	40	87	100,00%

ALCALDÍA MUNICIPAL DE PESCA

SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS

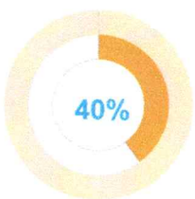
INFORME RENDICION DE CUENTAS
ELABORÓ: DIEGO FERNANDO LOPEZ PEDROZA

14

Seguimiento metas PDM 2024-2027 – EDUCACIÓN

ADMON 2024 - 2027

1 Meta



% Cumplimiento Sector

Nombre Productos	Indicador de producto	Meta Fisica Cuatrenio	Meta física esperada 2024	META FISICA ALCANZADA	% CUMPLIMIENTO
Infraestructura educativa mejorada	Sedes educativas mejoradas	21	5	2	40,00%

ALCALDÍA MUNICIPAL DE PESCA

SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS

INFORME RENDICION DE CUENTAS

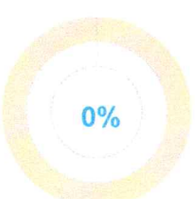
ELABORÓ: DIEGO FERNANDO LOPEZ PEDROZA

15

Seguimiento metas PDM 2024-2027 – DEPORTE

ADMON 2024 - 2027

1 Metas



% Cumplimiento Sector

Nombre Productos	Indicador de producto	Meta Fisica Cuatrenio	Meta física esperada 2024	META FISICA ALCANZADA	% CUMPLIMIENTO
Servicio de mantenimiento a la infraestructura deportiva	Infraestructura deportiva mantenida	4	1	0	0,00%

ALCALDÍA MUNICIPAL DE PESCA

SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS

INFORME RENDICION DE CUENTAS

ELABORÓ: DIEGO FERNANDO LOPEZ PEDROZA

16

Seguimiento metas PDM 2024-2027 – AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

ADMON 2024 - 2027

8 Metas

84,8%

% Cumplimiento Sector

Nombre Productos	Indicador de producto	Meta Fisica Cuatrenio	Meta fisica esperada 2024	META FISICA ALCANZADA	% CUMPLIMIENTO
Servicio de mantenimiento a la infraestructura deportiva	Infraestructura deportiva mantenida	4	1	0	0,00%

ALCALDÍA MUNICIPAL DE PESCA

SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS

INFORME RENDICION DE CUENTAS
ELABORÓ: DIEGO FERNANDO LOPEZ PEDROZA

17

Seguimiento metas PDM 2024-2027 – AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

ADMON 2024 - 2027

8 Metas

84,8%

% Cumplimiento Sector

Nombre Productos	Indicador de producto	Meta Fisica Cuatrenio	Meta fisica esperada 2024	META FISICA ALCANZADA	% CUMPLIMIENTO
Servicio de asistencia técnica agropecuaria dirigida a pequeños productores	Pequeños productores rurales asistidos técnicamente	500	150	140	93,33%
Servicio de apoyo para el acceso a maquinaria y equipos	Productores beneficiados con acceso a maquinaria y equipo	150	38	93	100,00%
Documentos de planeación	Planes de Desarrollo Agropecuario y Rural elaborados	1	1	1	100,00%
Servicio de educación informal en Buenas Prácticas Agrícolas y producción sostenible	Personas capacitadas	100	25	15	60,00%

ALCALDÍA MUNICIPAL DE PESCA

SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS

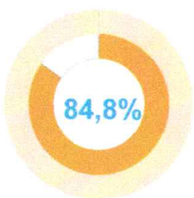
INFORME RENDICION DE CUENTAS
ELABORÓ: DIEGO FERNANDO LOPEZ PEDROZA

18

Seguimiento metas PDM 2024-2027 – AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

ADMON 2024 - 2027

8 Metas



% Cumplimiento Sector

Nombre Productos	Indicador de producto	Meta Fisica Cuatrenio	Meta fisica esperada 2024	META FISICA ALCANZADA	% CUMPLIMIENTO
Servicio de apoyo a la comercialización	Mercados campesinos realizados	8	2	2	100,00%
Servicio de apoyo financiero para la organización de ferias nacionales e internacionales	Ferias nacionales e internacionales organizadas	4	1	1	100,00%
Especies animales y vegetales mejoradas	Animales mejorados genéticamente	120	30	61	100,00%
Especies animales y vegetales mejoradas	Especies trabajadas a nivel genético	15	4	1	25,00%

ALCALDÍA MUNICIPAL DE PESCA

SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS

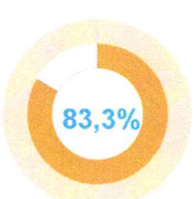
INFORME RENDICION DE CUENTAS
ELABORÓ: DIEGO FERNANDO LOPEZ PEDROZA

19

Seguimiento metas PDM 2024-2027 – SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

ADMON 2024 - 2027

15 Metas



% Cumplimiento Sector

Nombre Productos	Indicador de producto	Meta Fisica Cuatrenio	Meta fisica esperada 2024	META FISICA ALCANZADA	% CUMPLIMIENTO
Servicio de inspección, vigilancia y control	Informes de los resultados obtenidos en la vigilancia sanitaria	4	1	1	100,00%
Servicio de asistencia técnica en inspección, vigilancia y control (Auditoria al régimen subsidiado)	asistencias técnica en Inspección, Vigilancia y Control realizadas	4	1	1	100,00%
Servicio de promoción, prevención, vigilancia y control de vectores y zoonosis	Municipios con acciones de promoción, prevención, vigilancia y control de vectores y zoonosis realizadas	16	4	2	50,00%
Servicio de gestión del riesgo en temas de consumo de sustancias psicoactivas	Campañas de gestión del riesgo en temas de consumo de sustancias psicoactivas implementadas	8	2	2	100,00%
Servicio de gestión del riesgo en temas de salud sexual y reproductiva	Personas atendidas con campañas de gestión del riesgo en temas de salud sexual y reproductiva	8	2	10	100,00%

ALCALDÍA MUNICIPAL DE PESCA

SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS

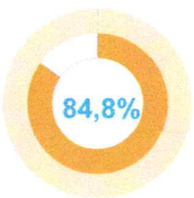
INFORME RENDICION DE CUENTAS
ELABORÓ: DIEGO FERNANDO LOPEZ PEDROZA

20

Seguimiento metas PDM 2024-2027 – AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

ADMON 2024 - 2027

8 Metas



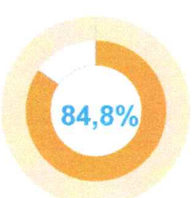
% Cumplimiento Sector

Nombre Productos	Indicador de producto	Meta Fisica Cuatrenio	Meta física esperada 2024	META FISICA ALCANZADA	% CUMPLIMIENTO
Servicio de gestión del riesgo en temas de trastornos mentales	Campañas de gestión del riesgo en temas de trastornos mentales implementadas	8	2	2	100,00%
Servicio de gestión del riesgo para abordar condiciones crónicas prevalentes	Personas atendidas con campañas de promoción sobre condiciones crónicas prevalentes	8	2	10	100,00%
Servicio de gestión del riesgo para abordar situaciones de salud relacionadas con condiciones ambientales	Campañas de gestión del riesgo para abordar situaciones de salud relacionadas con condiciones ambientales implementadas	8	2	2	100,00%
Servicio de gestión del riesgo para abordar situaciones prevalentes de origen laboral	Campañas de gestión del riesgo para abordar situaciones prevalentes de origen laboral implementadas	8	2	1	50,00%
Servicio de gestión del riesgo para enfermedades emergentes, reemergentes y desatendidas	Campañas de gestión del riesgo para enfermedades emergentes, reemergentes y desatendidas implementadas	8	2	1	50,00%

Seguimiento metas PDM 2024-2027 – AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

ADMON 2024 - 2027

8 Metas



% Cumplimiento Sector

Nombre Productos	Indicador de producto	Meta Fisica Cuatrenio	Meta física esperada 2024	META FISICA ALCANZADA	% CUMPLIMIENTO
Servicio de gestión del riesgo para enfermedades inmunoprevenibles	Campañas de gestión del riesgo para enfermedades inmunoprevenibles implementadas	8	2	1	50,00%
Servicio de gestión del riesgo para temas de consumo, aprovechamiento biológico, calidad e inocuidad de los alimentos	Campañas de gestión del riesgo para temas de consumo, aprovechamiento biológico, calidad e inocuidad de los alimentos implementadas	8	2	2	100,00%
Servicio de promoción de la salud y prevención de riesgos asociados a condiciones no transmisibles	Personas atendidas con campañas de promoción de la salud y prevención de riesgos asociados a condiciones no transmisibles	8	2	1	50,00%

Seguimiento metas PDM 2024-2027 – AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

ADMON 2024 - 2027

8 Metas

84,8%

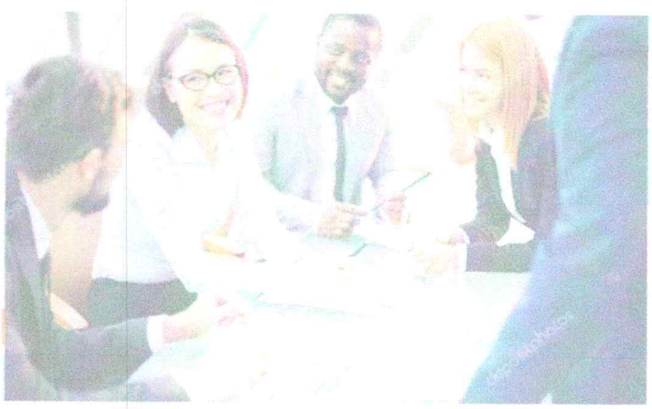
% Cumplimiento Sector

Nombre Productos	Indicador de producto	Meta Fisica Cuatrenio	Meta fisica esperada 2024	META FISICA ALCANZADA	% CUMPLIMIENTO
Servicio de gestión territorial para atención en salud - pandemias- a población afectada por emergencias o desastres	Personas en capacidad de ser atendidas	100	100	100	100,00%
Servicio de promoción de la salud y prevención de riesgos asociados a condiciones no transmisibles (personal de apoyo a la dirección local de salud con fuente de coljuegos 25% y sgp salud pública)	Personas atendidas con estrategias de promoción de la salud	120	30	30	100,00%

ADMON 2024 - 2027

03

CONTRATOS E
EJECUCIÓN



CONTRATOS EN EJECUCIÓN





Numero de contrato	Objeto del contrato:	Estado actual del contrato	Valor presupuesto	Fecha acta inicio	Fecha terminación	Porcentaje de avance fisico del proyecto
LOP-MP-001-2023	"CONSTRUCCION Y DOTACION DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL DEL MUNICIPIO DE PESCA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ"	TERMINADO	$ 2.148.163.063	23/05/2023	16/04/2024	100%

ADMON 2024 - 2027

ALCALDIA MUNICIPAL DE PESCA

SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS

INFORME RENDICION DE CUENTAS
ELABORÓ: DIEGO FERNANDO LOPEZ PEDROZA

25

CONTRATOS EN EJECUCIÓN



Numero de contrato	Objeto del contrato:	Estado actual del contrato	Valor presupuesto	Fecha acta inicio	Fecha terminación	Porcentaje de avance fisico del proyecto
LOP-MP-003-2023	CONSTRUCCIÓN DEL INTERCEPTOR Y ALIVIOS PARA LA UNIFICACIÓN DE VERTIMIENTOS DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE PESCA, BOYACÁ	SUSPENDIDO	$ 2.174.962.604	5/10/2023	--	82%

ADMON 2024 - 2027

ALCALDIA MUNICIPAL DE PESCA

SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS

INFORME RENDICION DE CUENTAS
ELABORÓ: DIEGO FERNANDO LOPEZ PEDROZA

26

CONTRATOS EN EJECUCIÓN

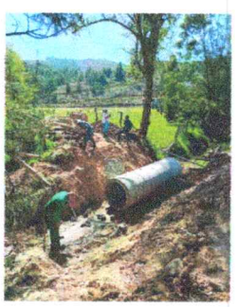




Numero de contrato	Objeto del contrato:	Estado actual del contrato	Valor presupuesto	Fecha acta inicio	Fecha terminación	Porcentaje de avance físico del proyecto
MP – LP – 004 – 2023	"ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, PRUEBAS Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE CIRCUITO CERRADO DE VIDEO VIGILANCIA DEL MUNICIPIO DE PESCA CON EL FIN DE CONSERVAR Y FORTALECER LA SEGURIDAD CIUDADANA DE SUS HABITANTES ENMARCADOS EN LOS MODELOS SIES 123 DEL MINISTERIO DEL INTERIOR"	TERMINADO	$ 370.830.566	19/12/2023	25/08/2024	100%

CONTRATOS EN EJECUCIÓN









Numero de contrato	Objeto del contrato:	Estado actual del contrato	Valor presupuesto	Fecha acta inicio	Fecha terminación	Porcentaje de avance físico del proyecto
MP-MC-007-2024	"SUMINISTRO DE TUBERÍA DE CONCRETO PARA EL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE OBRAS DE DRENAJE DE LAS VÍAS URBANAS Y RURALES DEL MUNICIPIO DE PESCA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ"	EN EJECUCIÓN	$ 35.634.883	02/09/2024	01/11/2024	100%

CONTRATOS EN EJECUCIÓN

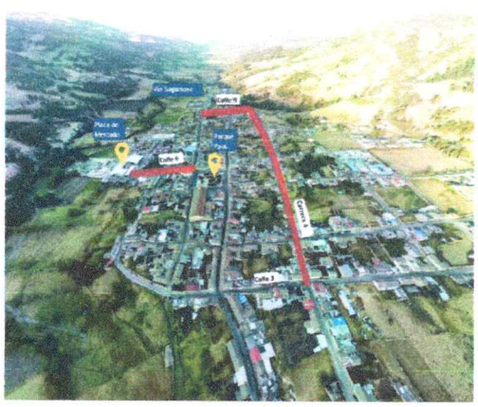




Numero de contrato	Objeto del contrato:	Estado actual del contrato	Valor presupuesto	Fecha acta inicio	Fecha terminación	Porcentaje de avance físico del proyecto
MP-MC-009-2024	MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA MALLA VIAL TERCIARIA EJECUTANDO ACTIVIDADES DE CONFORMACIÓN Y CUNETEO EN EL MUNICIPIO DE PESCA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.	EN EJECUCIÓN	$ 29.120.000	20/09/2024	--	100%

ADMON 2024 - 2027

CONTRATOS EN EJECUCIÓN



Numero de contrato	Objeto del contrato:	Estado actual del contrato	Valor presupuesto	Fecha acta inicio	Fecha terminación	Porcentaje de avance físico del proyecto
MP-MC-010-2024	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE PESCA BOYACÁ	TERMINADO	$ 36,000,000	15/10/2024	05/12/2024	100%

ADMON 2024 - 2027

CONTRATOS EN EJECUCIÓN

ADMON 2024 - 2027



Numero de contrato	Objeto del contrato:	Estado actual del contrato	Valor presupuesto	Fecha acta inicio	Fecha terminación	Porcentaje de avance físico del proyecto
MP-MC-011-2024	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL MEJORAMIENTO DE VÍA SECUNDARIA ENTRE LOS MUNICIPIOS DE PESCA Y TOCA EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	EN EJECUCIÓN	$ 36,000,000	21/11/2024	20/12/2024	100%

CONTRATOS EN EJECUCIÓN

ADMON 2024 - 2027






Numero de contrato	Objeto del contrato:	Estado actual del contrato	Valor presupuesto	Fecha acta inicio	Fecha terminación	Porcentaje de avance físico del proyecto
MP-MC-012-2024	SUMINISTRO A MONTO AGOTABLE DE ASFALTO NATURAL EN FRIO (ASFALTITA) PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS VIAS URBANAS Y RURALES DEL MUNICIPIO DE PESCA - BOYACÁ	EN EJECUCIÓN	$ 22,168,000	25/11/2024	24/12/2024	61%

CONTRATOS EN EJECUCIÓN



Numero de contrato	Objeto del contrato:	Estado actual del contrato	Valor presupuesto	Fecha acta inicio	Fecha terminación	Porcentaje de avance fisico del proyecto
MP-CMA-001-2024	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA PREFACTIBILIDAD RELACIONADA CON EL SISTEMA DE CAPTACIÓN, REDES DE ADUCCIÓN Y CONDUCCIÓN TRAZADAS DESDE LA QUEBRADA EL CRISTALAL, SECTOR EL GUAYABAL, CON TRÁNSITO EN LAS VEREDAS DE EL PALMAR, CARBONERA, HATO Y CHÁVIGA, REQUERIDOS EN EL MUNICIPIO DE PESCA DEPARTAMENTO DE BOYACA.	EN EJECUCIÓN	$ 60.000.000	21/12/2024	05/02/2024	0%

04 MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA



ADMON 2024 - 2027

35

ADMON 2024 - 2027

05 MANDATOS E INTERVENCIONES VIALES



36

INTERVENSION – VEREDAS

ADMON 2024 - 2027

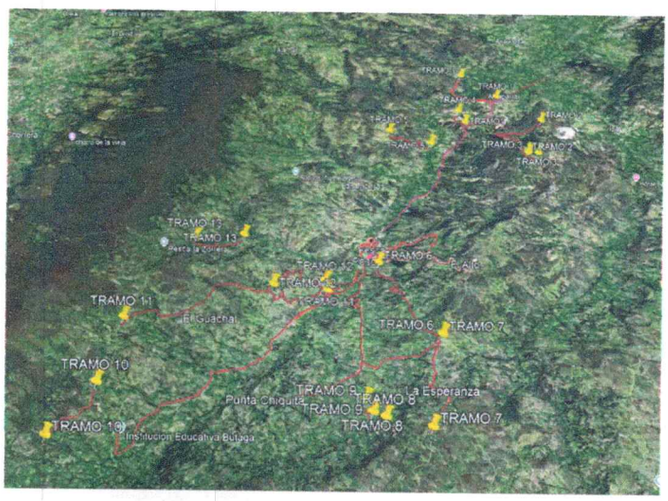
82,2 Kilómetros de intervención general

82,2 Kilómetros de cuneteo

2,798 Metros cúbicos de material granular dispuesto

47 Procesos de limpieza de alcantarilla

6 Construccion de alcantarillas



ALCALDIA MUNICIPAL DE PESCA

SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS

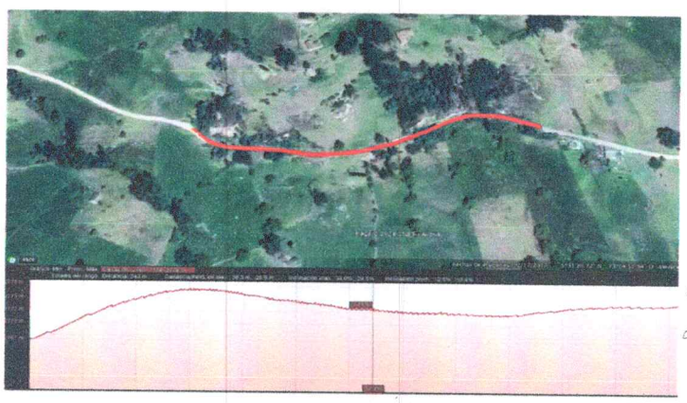
INFORME RENDICION DE CUENTAS
ELABORÓ: DIEGO FERNANDO LOPEZ PEDROZA

37

MANDATOS E INTERVENSION – VEREDA CHAGUATÁ

ADMON 2024 - 2027

- Restitución de banca por existencia de hundimientos, generados por fallas en drenaje vial.
- Labores de rocería y limpieza en área perimetral.
- Replanteo de secciones transversales en área de deslizamiento o remoción de tierra.
- Proceso de rectificación de cuentas para drenaje.





2,00 Kilómetros de intervención general

2,00 Kilómetros de cuneteo

150 Metros cúbicos de material granular dispuesto

5 Proceso de limpieza de alcantarilla

ALCALDIA MUNICIPAL DE PESCA

SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS

INFORME RENDICION DE CUENTAS
ELABORÓ: DIEGO FERNANDO LOPEZ PEDROZA

38

MANDATOS E INTERVENSION – VEREDA CHAGUATÁ



ADMON 2024 - 2027

ALCALDÍA MUNICIPAL DE PESCA

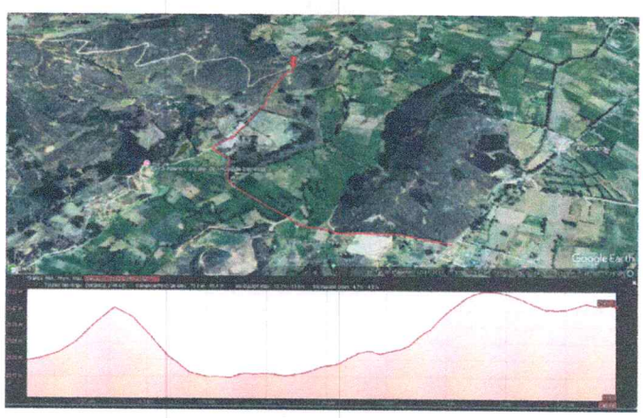
SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS

INFORME RENDICION DE CUENTAS
ELABORÓ: DIEGO FERNANDO LOPEZ PEDROZA

39

MANDATOS E INTERVENSION – VEREDAS TOBACA-NARANJOS

- Restitución de banca por existencia de hundimientos, generados por fallas en drenaje vial.
- Labores de rocería y limpieza en área perimetral.
- Replanteo de secciones transversales en área de deslizamiento o remoción de tierra.
- Proceso de rectificación de cuentas para drenaje.





ADMON 2024 - 2027

7,00 Kilómetros de intervención general

7,00 Kilómetros de cuneteo

90 Metros cúbicos de material granular dispuesto

3 Proceso de limpieza de alcantarilla

ALCALDÍA MUNICIPAL DE PESCA

SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS

INFORME RENDICION DE CUENTAS
ELABORÓ: DIEGO FERNANDO LOPEZ PEDROZA

40

MANDATOS E INTERVENSION – VEREDAS TOBACA-NARANJOS



ADMON 2024 - 2027

ALCALDÍA MUNICIPAL DE PESCA

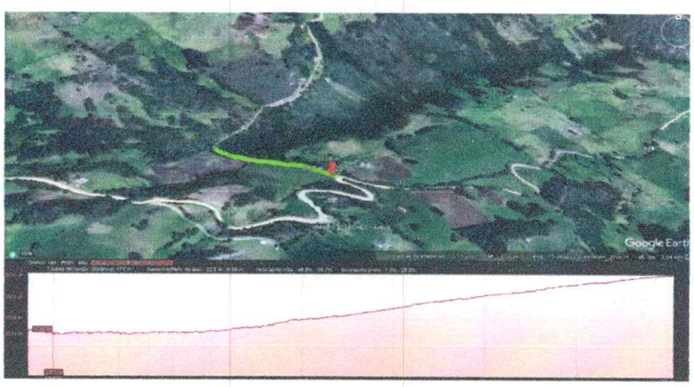
SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS

INFORME RENDICION DE CUENTAS
ELABORÓ: DIEGO FERNANDO LOPEZ PEDROZA

41

MANDATOS E INTERVENSION – VEREDA CORAZÓN

- Restitución de vía para el paso de vehicular .
- Labores de rocería y limpieza en área perimetral.
- Replanteo de secciones transversales en área de deslizamiento o remoción de tierra.
- Proceso realización de cuentas para drenaje.





4,2 Metros de intervención general

4,2 Metros de cuneteo

200 Metros cúbicos de material granular dispuesto

ADMON 2024 - 2027

ALCALDÍA MUNICIPAL DE PESCA

SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS

INFORME RENDICION DE CUENTAS
ELABORÓ: DIEGO FERNANDO LOPEZ PEDROZA

42

MANDATOS E INTERVENSION –VEREDA CORAZON






ADMON 2024 - 2027

ALCALDÍA MUNICIPAL DE PESCA

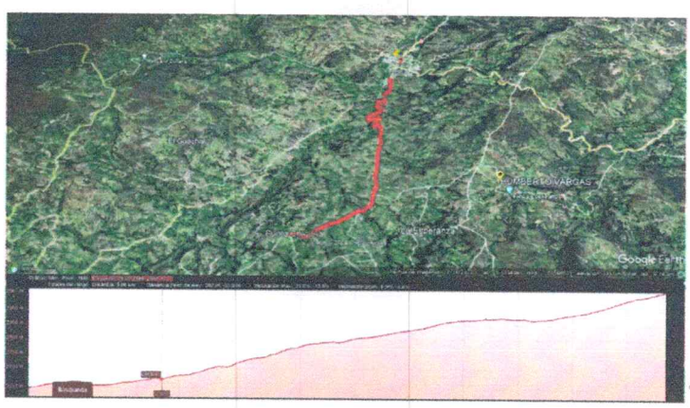
SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS

INFORME RENDICION DE CUENTAS
ELABORÓ: DIEGO FERNANDO LOPEZ PEDROZA

43

MANDATOS E INTERVENSION – VEREDAS CHAVIGA (CENTRO) - HATO

- Restitución de banca por existencia de hundimientos, generados por fallas en drenaje vial.
- Labores de rocería y limpieza en área perimetral.
- Replanteo de secciones transversales en área de deslizamiento o remoción de tierra.
- Proceso de rectificación de cuentas para drenaje.





6,00 Kilómetros de intervención general

6,00 Kilómetros de cuneteo

186 Metros cúbicos de material granular dispuesto

6 Procesos de limpieza de alcantarillas

ADMON 2024 - 2027

ALCALDÍA MUNICIPAL DE PESCA

SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS

INFORME RENDICION DE CUENTAS
ELABORÓ: DIEGO FERNANDO LOPEZ PEDROZA

44

MANDATOS E INTERVENSION – VEREDAS CHAVIGA (CENTRO) - HATO



ADMON 2024 - 2027

ALCALDÍA MUNICIPAL DE PESCA

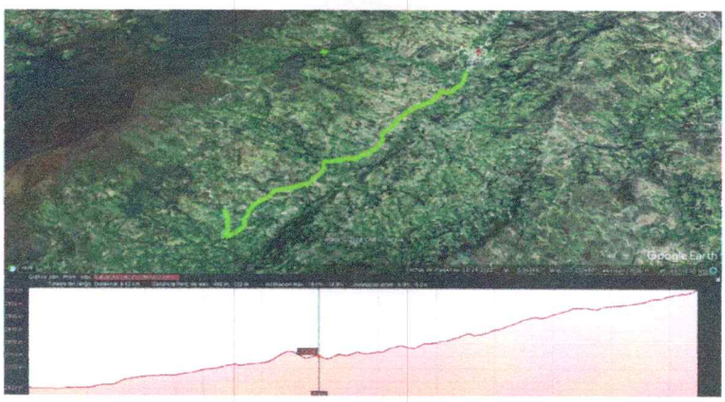
SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS

INFORME RENDICION DE CUENTAS
ELABORÓ: DIEGO FERNANDO LOPEZ PEDROZA

45

MANDATOS E INTERVENSION – VEREDAS CHAGUATÁ-TINTAL-PUERTA CHIQUITA-BUTAGA

- Disposición de material granular para nivelación de superficies de rodadura.
- Labores de rocería y limpieza en área perimetral.
- Replanteo de secciones transversales en área de deslizamiento o remoción de tierra.
- Proceso de rectificación de cunetas para drenaje





12,00 Kilómetros de intervención general

12,00 Kilómetros de cuneteo

250 Metros cúbicos de material granular dispuesto

6 Procesos de limpieza de alcantarillas

ADMON 2024 - 2027

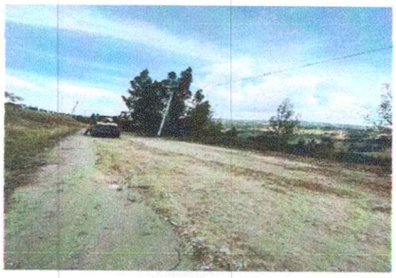
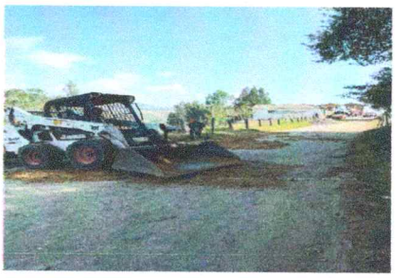
ALCALDÍA MUNICIPAL DE PESCA

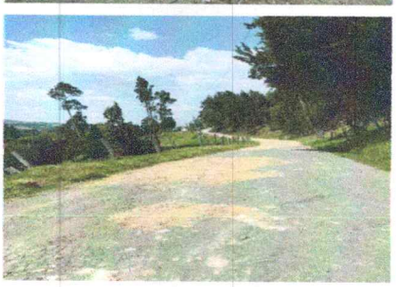
SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS

INFORME RENDICION DE CUENTAS
ELABORÓ: DIEGO FERNANDO LOPEZ PEDROZA

46

MANDATOS E INTERVENSION – VEREDAS CHAGUATÁ-TINTAL-PUERTA CHIQUITA-BUTAGA




ADMON 2024 - 2027

ALCALDÍA MUNICIPAL DE PESCA

SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS

INFORME RENDICION DE CUENTAS
ELABORÓ: DIEGO FERNANDO LOPEZ PEDROZA

47

MANDATOS E INTERVENSION – CHAVIGA SECTOR LA CONEJERA Y LA PEÑA

- Restitución de banca por existencia de hundimientos, generados por fallas en drenaje vial.
- Labores de rocería y limpieza en área perimetral.
- Replanteo de secciones transversales en área de deslizamiento o remoción de tierra.
- Proceso de rectificación de cuentas para drenaje.





8,00 Kilómetros de intervención general

8,00 Kilómetros de cuneteo

352 Metros cúbicos de material granular dispuesto

4 Procesos de limpieza de alcantarillas

ADMON 2024 - 2027

ALCALDÍA MUNICIPAL DE PESCA

SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS

INFORME RENDICION DE CUENTAS
ELABORÓ: DIEGO FERNANDO LOPEZ PEDROZA

48

MANDATOS E INTERVENSION – CHAVIGA SECTOR LA CONEJERA Y LA PEÑA



ADMON 2024 - 2027

ALCALDÍA MUNICIPAL DE PESCA

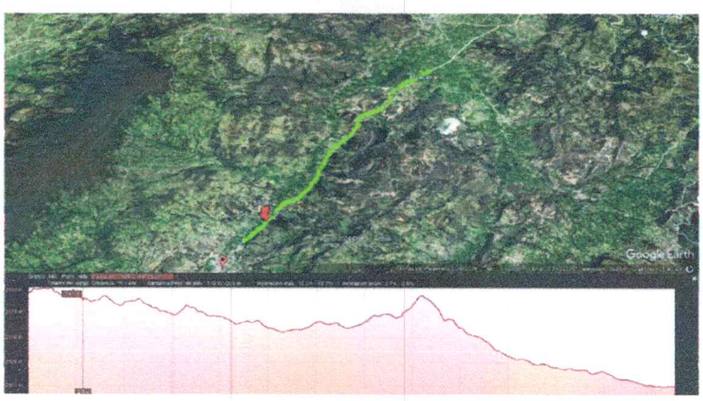
SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS

INFORME RENDICION DE CUENTAS
ELABORÓ: DIEGO FERNANDO LOPEZ PEDROZA

49

MANDATOS E INTERVENSION – VÍA PRINCIPAL PESCA - SOGAMOSO

- Labores de limpieza en área perimetral de la vía.
- Proceso de limpieza de cuentas y estructuras de drenaje.
- Retiro de vegetación invasiva sobre la estructura de la vía.





10,00 Kilómetros de intervención general

10,00 Kilómetros de intervención limpieza de cuentas

8 Procesos de limpieza de alcantarillas

ADMON 2024 - 2027

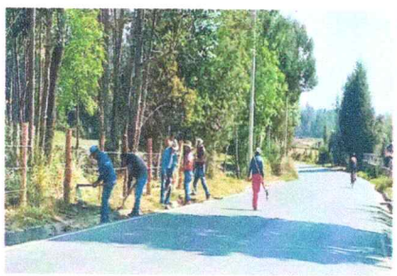
ALCALDÍA MUNICIPAL DE PESCA

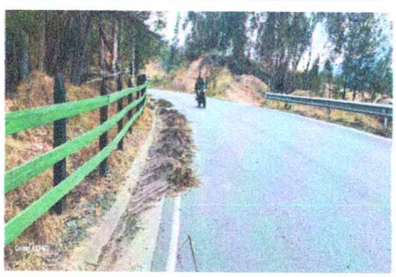
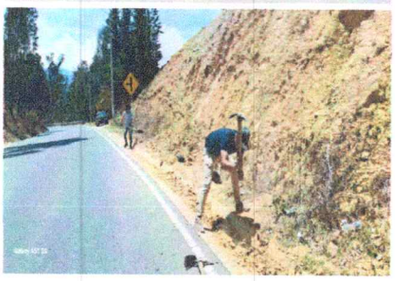
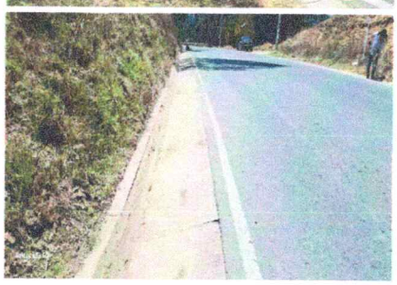
SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS

INFORME RENDICION DE CUENTAS
ELABORÓ: DIEGO FERNANDO LOPEZ PEDROZA

50

MANDATOS E INTERVENSION – VÍA PRINCIPAL PESCA - SOGAMOSO



ADMON 2024 - 2027

ALCALDÍA MUNICIPAL DE PESCA

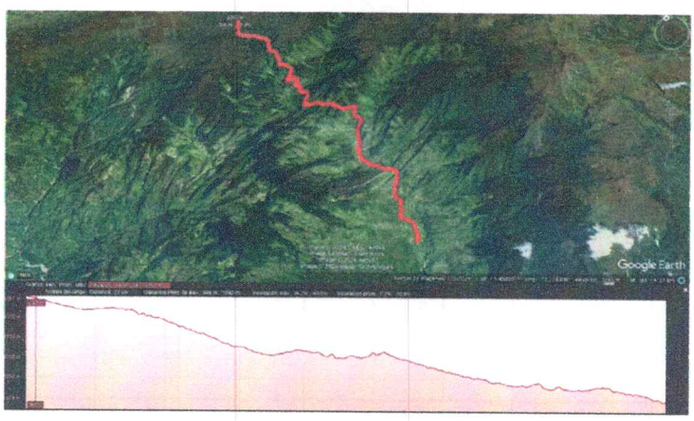
SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS

INFORME RENDICION DE CUENTAS
ELABORÓ: DIEGO FERNANDO LOPEZ PEDROZA

51

MANDATOS E INTERVENSION – VEREDA PALMAR

- Restitución de vía para el paso de vehicular .
- Labores de rocería y limpieza en área perimetral.
- Replanteo de secciones transversales en área de deslizamiento o remoción de tierra.
- Rectificación de cunetas laterales para drenaje





12 Kilómetros De intervención

12 Kilometros de cuneteo

1080 Metros cúbicos de material granular dispuesto

5 Procesos de limpieza de alcantarillas

ADMON 2024 - 2027

ALCALDÍA MUNICIPAL DE PESCA

SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS

INFORME RENDICION DE CUENTAS
ELABORÓ: DIEGO FERNANDO LOPEZ PEDROZA

52

MANDATOS E INTERVENSION – VEREDA PALMAR



ADMON 2024 - 2027

ALCALDIA MUNICIPAL DE PESCA

SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS

INFORME RENDICION DE CUENTAS
ELABORÓ: DIEGO FERNANDO LOPEZ PEDROZA

53

MANDATOS COMUNITARIOS –VEREDA PALMAR PUENTE LA LEJIA



ADMON 2024 - 2027

ALCALDIA MUNICIPAL DE PESCA

SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS

INFORME RENDICION DE CUENTAS
ELABORÓ: DIEGO FERNANDO LOPEZ PEDROZA

54

INTERVENCIÓN VÍAL VEREDA CARBONERA

- Restitución de vía para el paso de vehicular .
- Labores de rocería y limpieza en área perimetral.
- Replanteo de secciones transversales en área de deslizamiento o remoción de tierra.
- Rectificación de cunetas laterales para drenaje





ADMON 2024 - 2027

7,00 Kilómetros De intervención

7,00 Kilometros de cuneteo

380 Metros cúbicos de material granular dispuesto

5 Procesos de limpieza de alcantarillas

ALCALDIA MUNICIPAL DE PESCA

SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS

INFORME RENDICION DE CUENTAS
ELABORÓ: DIEGO FERNANDO LOPEZ PEDROZA

55

INTERVENCIÓN VÍAL VEREDA CARBONERA








ADMON 2024 - 2027

ALCALDIA MUNICIPAL DE PESCA

SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS

INFORME RENDICION DE CUENTAS
ELABORÓ: DIEGO FERNANDO LOPEZ PEDROZA

56

INTERVENCIÓN VÍAL VEREDA SANTA-BARBARA

- Restitución de vía para el paso de vehicular .
- Labores de rocería y limpieza en área perimetral.
- Replanteo de secciones transversales en área de deslizamiento o remoción de tierra.
- Rectificación de cunetas laterales para drenaje





ADMON 2024 - 2027

5,00 Kilómetros De intervención

5,00 Kilometros de cuneteo

35 Metros cúbicos de material granular dispuesto

2 Procesos de limpieza de alcantarillas

ALCALDÍA MUNICIPAL DE PESCA

SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS

INFORME RENDICION DE CUENTAS
ELABORÓ: DIEGO FERNANDO LOPEZ PEDROZA

57

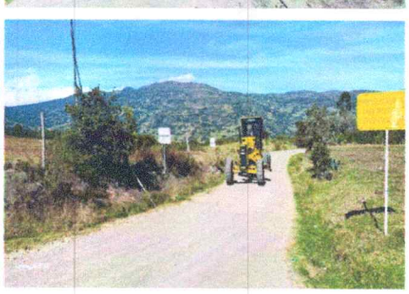
INTERVENCIÓN VÍAL VEREDA SANTA-BARBARA













ADMON 2024 - 2027

ALCALDÍA MUNICIPAL DE PESCA

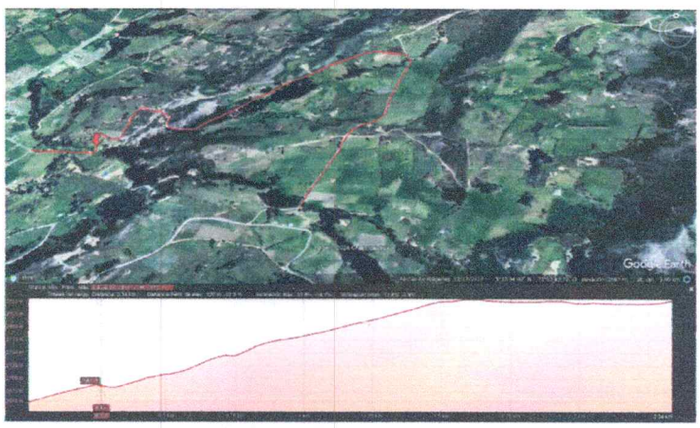
SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS

INFORME RENDICION DE CUENTAS
ELABORÓ: DIEGO FERNANDO LOPEZ PEDROZA

58

INTERVENCIÓN VÍAL VEREDA CHINCUA

- Restitución de vía para el paso de vehicular .
- Labores de rocería y limpieza en área perimetral.
- Replanteo de secciones transversales en área de deslizamiento o remoción de tierra.
- Rectificación de cunetas laterales para drenaje



ADMON 2024 - 2027

7,00 Kilómetros De intervención

7,00 Kilometros de cuneteo

30 Metros cúbicos de material granular dispuesto

5 Procesos de limpieza de alcantarillas

1 Realización alcantarillas

INTERVENCIÓN VÍAL VEREDA CHINCUA



ADMON 2024 - 2027

MANTENIMIENTO VÍAS URBANAS

- Corte inicial de secciones afectadas o con perdida total de la capa de rodadura existente.
- Retiro del material procedente del corte
- Limpieza de la subbase existente
- Restitución del material granular



- Aplicación de emulsión de rompimiento rápido como capa preliminar
- Disposición de asfalto natural
- Compactación del asfalto natural dispuesto

900 Metros de intervención

160 Intervenciones puntuales

35 Metros cúbicos de material dispuesto

ADMON 2024 - 2027

ALCALDIA MUNICIPAL DE PESCA

SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS

INFORME RENDICION DE CUENTAS

ELABORÓ: DIEGO FERNANDO LOPEZ PEDROZA

61

MANTENIMIENTO VÍAS URBANAS



ADMON 2024 - 2027

ALCALDIA MUNICIPAL DE PESCA

SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS

INFORME RENDICION DE CUENTAS

ELABORÓ: DIEGO FERNANDO LOPEZ PEDROZA

62

MANTENIMIENTO VÍAS URBANAS








ADMON 2024 - 2027

ALCALDÍA MUNICIPAL DE PESCA

SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS

INFORME RENDICION DE CUENTAS
ELABORÓ: DIEGO FERNANDO LOPEZ PEDROZA

63

ADMON 2024 - 2027

06 SECTOR AGROPECUAR



ALCALDÍA MUNICIPAL DE PESCA

Secretaria de Planeación y Obras Publicas

64

SECTOR AGROPECUARIO

ADMON 2024 - 2027

Este apartado tiene por objeto presentar las labores de gestión y ejecución de actividades efectuadas en la vigencia 2024 de gobierno.

Se avanza con la ejecución de actividades y gestión externa tendiente a fortalecer la notable vocación agrícola y ganadera del municipio de Pesca.





3 Ejes

SECTOR AGRO

- APOYO MAQUINARÍA AGRÍCOLA
- ASISTENCÍA TECNICA VETERINARÍA
- SOLICITUDES Y VINCULACIÓN PROGRAMAS DEPARTAMENTALES

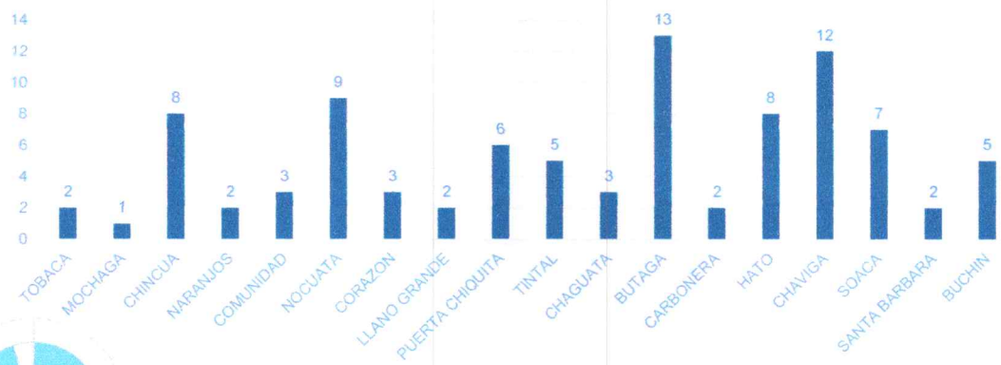
ALCALDÍA MUNICIPAL DE PESCA

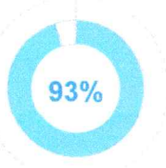
Secretaria de Planeación y Obras Publicas

65

Apoyo maquinaria agrícola

ADMON 2024 - 2027





Atención de solicitudes

18 Veredas atendidas

93 Beneficiarios

279 Horas de trabajo

15 Millones de recaudo

ALCALDÍA MUNICIPAL DE PESCA

Secretaria de Planeación y Obras Publicas

66

ASISTENCÍA TECNICA VETERINARÍA





ADMON 2024 - 2027

3 Ejes

SECTOR AGRO

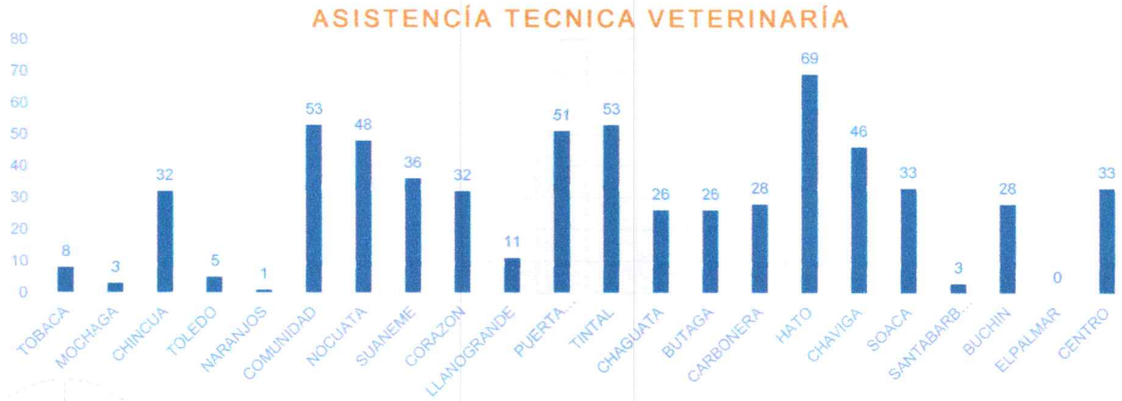
- APOYO MAQUINARÍA AGRÍCOLA
- ASISTENCÍA TECNICA VETERINARÍA
- SOLICITUDES Y VINCULACIÓN PROGRAMAS DEPARTAMENTALES

ALCALDÍA MUNICIPAL DE PESCA

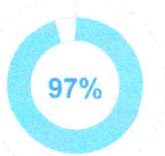
Secretaria de Planeación y Obras Publicas

67

ASISTENCÍA TECNICA VETERINARÍA



ADMON 2024 - 2027



Atención de solicitudes

21 Veredas atendidas

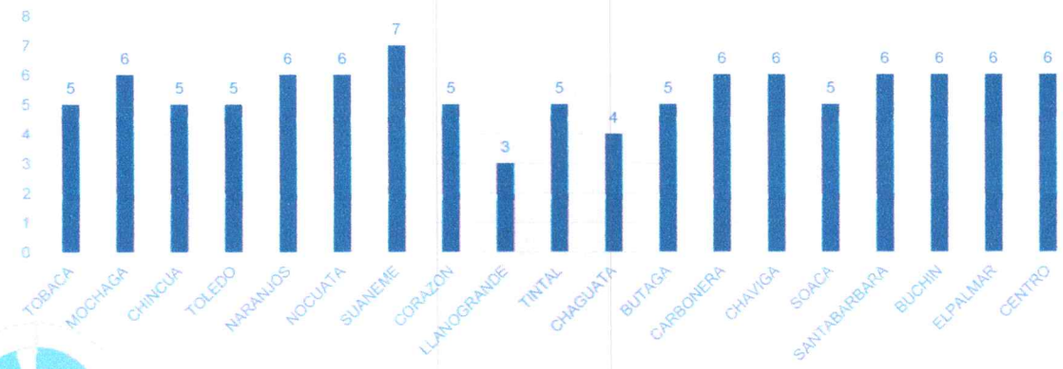
625 Asistencias

ALCALDÍA MUNICIPAL DE PESCA

Secretaria de Planeación y Obras Publicas

68

ASISTENCÍA TECNICA VETERINARÍA - INSEMINACIONES



ADMON 2024 - 2027



Atención de solicitudes

19 Veredas atendidas

66 Asistencias

62 Procesos de inseminación exitosos

ALCALDÍA MUNICIPAL DE PESCA

Secretaria de Planeación y Obras Publicas

69

07 LICENCIAS



ADMON 2024 - 2027

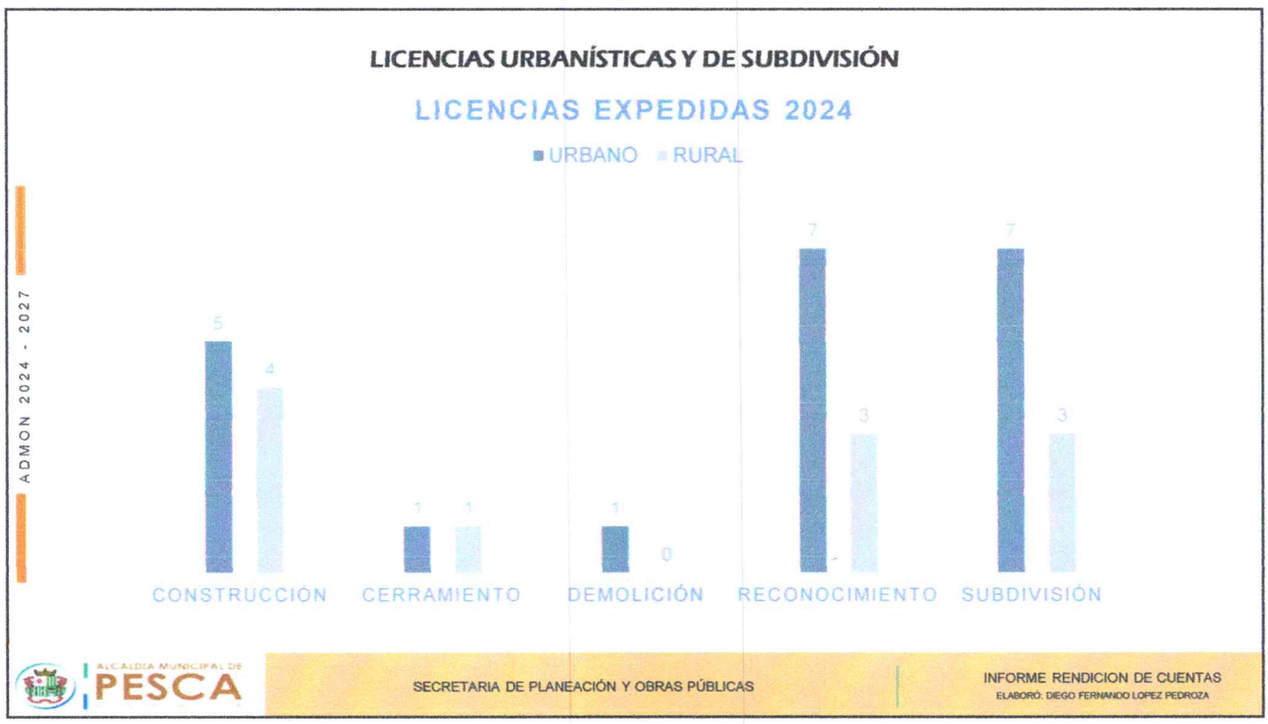
ALCALDÍA MUNICIPAL DE PESCA

SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS

INFORME RENDICION DE CUENTAS

ELABORÓ: DIEGO FERNANDO LOPEZ PEDROZA

70


LICENCIAS URBANÍSTICAS Y DE SUBDIVISIÓN
LICENCIAS EXPEDIDAS 2024
URBANO
RURAL
ADMON 2024 - 2027
5
4
1
1
1
0
7
3
7
3
CONSTRUCCIÓN
CERRAMIENTO
DEMOLICIÓN
RECONOCIMIENTO
SUBDIVISIÓN
ALCALDÍA MUNICIPAL DE
PESCA
SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS
INFORME RENDICION DE CUENTAS
ELABORÓ: DIEGO FERNANDO LOPEZ PEDROZA



1

EQUIPOS DE TRABAJO

TEMAS PRINCIPALES DEL AREA

- Diagnóstico del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo
- Diseño del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo
- Implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo
- Ejecución del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

SECRETARIA DE GOBIERNO

YENY PATRICIA AMAYA PLAZAS
Secretaria de Gobierno

SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

LAURA DANIELA RODRIGUEZ DAZA
Asesora del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

ADMON 2024 - 2027

2

Contenido

1 Diagnostico y evaluación del SG-SST año 2023
2 Plan de Trabajo del SG-SST año 2024
3 Recursos financieros, técnicos y humanos
4 Política y objetivos del SG-SST
5 Accidentes e incidentes de trabajo
6 Identificación de peligros y valoración de riesgos
7 Plan de prevención, preparación, y respuesta ante emergencias
8 Comités del SG-SST
9 Gestión del cambio
10 Mejoramiento continuo
10 Conclusiones

3

01

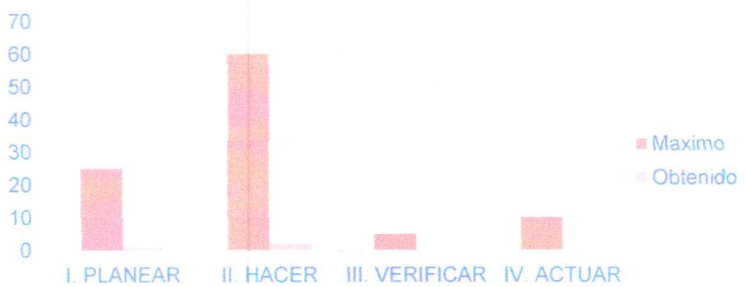
Diagnostico y evaluación del SG-SST 2023



4

Para el año 2023 no se llevo a cabo evaluación y seguimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. A partir del año 2024 en el mes de mayo, se llevo el diagnostico del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a los requerimientos establecidos en la Resolución 0312 de 2019, obteniendo como resultado 3% de cumplimiento, interpretado como "CRITICO", conforme a esta evaluación se llevaron actividades con el fin de mantener la mejora continua en la implementación del Sistema.

Imagen 1. Resultados estándares mínimos del SG-SST.



Fuente: Evaluación Alcaldía Res. 0312

02

Plan de Trabajo SG-SST año 2024





A partir del diagnostico y evaluación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, en compañía de la ARL Positiva, se programaron y ejecutaron actividades de formación, acompañamiento y actividades de prevención y promoción, como capacitaciones y asesorías, bajo un énfasis marcado en la seguridad y autocuidado, con el objetivo de que se permita la eficacia de los procesos y el fortalecimiento de la gestión de la Alcaldía Municipal de Pesca.

- **Documentación del SG-SST**

- ✓ Creación, divulgación y publicación de políticas, tales como: política de SST A-GRH-SGSST-POL-01, política de prevención de consumo de alcohol, tabaco y sustancias psicoactivas A-GRH-SGSST-POL-02, política de elementos de protección personal A-GRH-SGSST-POL-05.
- ✓ Creación de matriz de identificación e peligros, valoración del riesgo y determinación de controles A-GRH-SGSST-MAT-03
- ✓ Creación del procedimiento para la gestión del cambio A-GRH-SGSST-P-06 y formato para la gestión del cambio A-GRH-SGSST-F-12
- ✓ Creación de formato de sustancias catalogadas como cancerígenas o toxicidad aguda A-GRH-SGSST-F-64

- **Gestión de Comités del SG-SST**

- ✓ Circular, convocatoria, inscripciones, votaciones y conformación del Comité paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo COPASST y Comité de Convivencia Laboral.
- ✓ Reuniones mensuales del COPASST y Trimestral del Comité de Convivencia Laboral.
- ✓ Creación, divulgación y publicación de política de prevención de acoso laboral A-GRH-SGSST-POL-04
- ✓ Creación de manual de funciones y responsabilidades para el COPASST y CCL.

- **Higiene y Seguridad Industrial**

- ✓ Creación de los siguientes formatos para inspecciones: condiciones de seguridad A-GRH-SGSST-F-51, botiquín A-GRH-SGSST-F-52, emergencias y señalización A-GRH-SGSST-F-53, extintores A-GRH-SGSST-F-54, locativas y almacenamiento A-GRH-SGSST-F-55, orden y aseo A-GRH-SGSST-F-56, herramientas A-GRH-SGSST-F-57, herramientas eléctricas y manuales A-GRH-SGSST-F-58, elementos de protección personal y dotación A-GRH-SGSST-F-59.
- ✓ Creación de formato para diligenciar hallazgos encontrados en las inspecciones A-GRH-SGSST-F-60
- ✓ Creación de programa de inspecciones A-GRH-SGSST-P-03
- ✓ Creación de formato para reporte de acciones inseguras, condiciones inseguras e incidentes A-GRH-SGSST-F-50
- ✓ Creación de programa de mantenimiento de herramientas, orden y aseo A-GRH-SGSST-PR-05
- ✓ Creación y diligenciamiento de matriz de objetivos, metas e indicadores A-GRH-SGSST-MAT-01
- ✓ Creación, divulgación y publicación objetivos del SST A-GRH-SGSST-F-35

- **Prevención y preparación ante emergencias**

✓ Creación, divulgación y publicación política de prevención, preparación y respuesta ante emergencias A-GRH-SGSST-POL-03
✓ Creación del plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias A-GRH-SGSST-PL-02
✓ Participación del simulacro de evacuación
✓ Creación de circular para la convocatoria, inscripciones y conformación de la conformación de la brigada de emergencias.
✓ Ejecución de capacitación para la brigada de emergencia de la entidad.

- **Capacitación SST**

✓ Creación y desarrollo de cronograma de capacitaciones y entrenamiento A-GRH-SGSST-F-12
✓ Creación de programa de inducciones y re inducción A-GRH-SGSST-PR-01, desarrollo de inducción, evaluación de inducción y reinducción A-GRH-SGSST-F-10, formato de aceptabilidad de inducción y reinducción A-GRH-SGSST-F-09
✓ Asesoría en la aplicación de los estándares mínimos del SG-SST - Res.0312 de 2019.
✓ Riesgo biomecánico
✓ Manejo de extintores
✓ Hábitos de vida saludable
✓ Asesoría en la Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos (Matriz de Riesgos y Peligros)
✓ Riesgo psicosocial
✓ Capacitación en seguridad vial
✓ Conservación visual
✓ Brigadas de emergencia
✓ Formación trabajador autorizado para trabajo en alturas
✓ Asesoría para procedimientos de trabajo seguro
✓ Brigada de emergencias

- **Medicina preventiva y del trabajo**

✓ Creación de registro y reporte de indicador de ausentismo por causas medicas A-GRH-SGSST-MAT-01
✓ Creación de formato y diligenciamiento de perfil sociodemográfico A-GRH-SGSST-F-22

- **Verificación del SGSST**

✓ Creación de programa de auditoria anual del SGSST A-GRH-SGSST-PR-04
✓ Creación de procedimiento de rendición de cuentas A-GRH-SGSST-P-03

- **Mejoramiento del SGSST**

✓ Creación de formato de acciones correctivas, preventivas y de mejora A-GRH-SGSST-F-61
✓ Plan de mejoramiento de acuerdo al informe que se emita por parte de rendición de cuentas y auditoria interna.

ADMON 2024 - 2027

03

Recursos financieros, técnicos y humanos



11

ADMON 2024 - 2027

Para el desarrollo del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SGSST, del año 2024, se puede observar el presupuesto en el plan de adquisiciones destinado para el desarrollo y cumplimiento según la Resolución 0312 de 2019.

Por otro lado, se llevo a cabo la lista de requerimientos frente al presupuesto para cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y cotizaciones de dotación, elementos de protección personal, exámenes ocupacionales y equipos de emergencia, dicha información fue enviada a la Secretaria de Gobierno para posterior cumplimiento.

Se llevo a cabo la creación del formato presupuesto del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo A-GRH-SGSST-F-04

12

ADMON 2024 - 2027

04

Política y objetivos de SST



ADMON 2024 - 2027

Creación de Política de Seguridad y Salud en el Trabajo, validando las especificaciones dispuestas en el decreto 1072 de 2015, la política actualmente cuenta con lo requerido por la normatividad legal vigente en cuanto a:

- Estar adoptada por medio escrito mediante un documento fechado y firmado por el Representante Legal de la entidad, donde establece el compromiso hacia la implementación del SGSST para la gestión de los riesgos laborales.
- Se encuentra redactada con claridad, es concisa, con alcance sobre todos los secretarios de despacho, planta y contratistas de la Alcaldía Municipal de Pesca.
- Fue difundida a secretarios de despacho, funcionarios de planta y contratistas de la entidad, por medio de la inducción.

Respecto a los objeticos del SGSST se definieron alineados con la creación de la política de SST, el plan de trabajo anual y el resultado del diagnóstico y evaluación del SGSST.

05

Accidentes e incidentes de trabajo



De acuerdo al periodo mayo – diciembre, se presentaron 3 accidentes de trabajo, las investigaciones se encuentran realizadas y firmadas por el equipo investigador y se relacionan a continuación:

Imagen 1. Frecuencia de accidentes de trabajo en el año 2024.



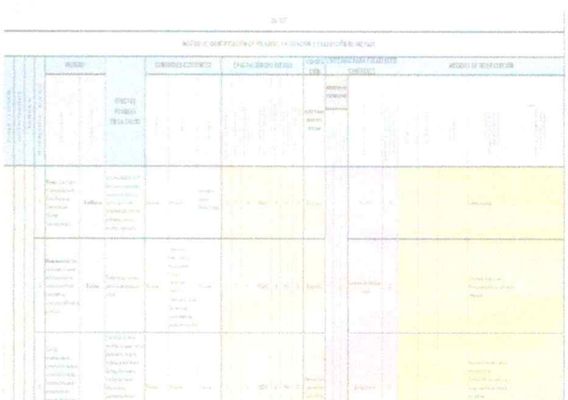
Fuente: Consolidado de indicadores de accidentalidad de la entidad.

- Tres accidentes de trabajo a funcionarios de planta, en las partes superiores del cuerpo, específicamente en las manos, por golpes y atrapamiento, por la ejecución de actividades con herramientas y propios del trabajo.

Los reportes a ARL y las investigaciones de los accidentes laborales se han realizado al 100%; el responsable del SGSST, realiza el cierre respectivo de loas accidentes y en conjunto con el Representante Legal y COPASST se esta implementando estrategias de intervención asociadas a cultura del cuidad, que permitan prevenir las principales causas de los accidentes tanto en frecuencia como en severidad.

06

Identificación de peligros y valoración del riesgo



De acuerdo a funciones emitidas por el Representante Legal, especificadas en los contratos de todos los secretarios de despacho, funcionarios de planta y contratistas y visitas que se llevan a cabo en las actividades diarias de los trabajadores, se identifican todos aquellos peligros que pueden ocasionar incidentes, accidentes de trabajo, enfermedades laborales y daños a la propiedad. Una vez encontrados y especificados los peligros a los cuales están expuestos los trabajadores, se identifican los peligros, el nivel de riesgo, los controles existentes y los que se deben implementar, bajo la metodología de la Guía Técnica Colombiana GTC 45 de 2012 del ICONTEC, para identificar y priorizar los factores de riesgo encontrados para ser intervenidos.

Teniendo en cuenta lo anterior:

- Se lleva a cabo el procedimiento de identificación de peligros, valoración del riesgo y determinación de controles A-GRH-SGSST-P-02
- Se llevo a cabo la matriz de identificación de peligros, valoración del riesgo y determinación de controles A-GRH-SGSST-MAT-03 de las dependencias y cargos de la Alcaldía Municipal de Pesca.

La matriz de identificación de peligros se debe actualizar una vez ser obliguen a realizar cambios en las instalaciones o acciones que generen riesgo para los trabajadores.

07

Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias





Se lleva a cabo observación a la Alcaldía Municipal de Pesca, con el fin de evidenciar los principales aspectos que puedan generar amenazas y poder establecer el grado de vulnerabilidad de la entidad, así como un análisis de la información en cuanto a la naturaleza de la entidad y antecedentes de eventos ocurridos en tiempos pasados. Una vez identificadas las amenazas se procede a evaluarlas, cambiando el análisis de probabilidad con el comportamiento de la fuente generadora, pasa su análisis se incluyeron los elementos sometidos a riesgo, tales como: personas, recursos, sistemas y proceso. Arrojando un resultado alto, medio o bajo; al determinar la vulnerabilidad, se identifico el nivel de riesgo para las amenazas prioritarias calificadas como inminentes y probables.

En el mes de octubre se realizo el simulacro distrital de evacuación, se comunicaron las recomendaciones básicas en caso de emergencia, se identificaron los puntos de encuentro de la Alcaldía Municipal de Pesca, recibiendo recomendaciones de participación del simulacro por parte de la Unidad de Bomberos del Municipio de Firavitoba.

El Plan de Emergencias y Contingencia A-GRH-SGSST-PL-02 de la entidad, se creo en el mes de octubre, su vigencia inicial esta proyectada hasta octubre del año 2025, siempre y cuando no se presente alguna situación que obligue a realizar cambios en su estructura, o la normatividad as lo determine.

- **Brigada de emergencia**

Mediante la Circular N° 015 se estipula la inscripción para la conformación de la brigada de emergencias en la entidad, esto a que la brigada de emergencias se conforma anualmente, con el fin de garantizar cobertura de toda la entidad y por modificaciones en cuanto a retiros e ingresos de personal que la conforma.

El objetivo principal de la conformación de la Brigada de Emergencia es proteger la vida, el medio ambiente y la propiedad en la Alcaldía Municipal de Pesca, mediante la prevención y control de situaciones de emergencia. La Brigada de Emergencia está compuesta por: Brigada de Emergencia en caso de *EVACUACIÓN,* la cual se encarga de llevar al punto de encuentro a las personas que se encuentren dentro de las instalaciones; Brigada de Emergencia en caso de *CONTROL DE INCENDIOS,* la cual se encarga de prevenir, controlar, extinguir y atender emergencias relacionadas; y por último, la Brigada de Emergencia ante *PRIMEROS AUXILIOS,* encargada de dar la mejor asistencia posible para minimizar los daños a las personas que se lesionen o estén indispuestas hasta la llegada del personal especializado en el área.

Se llevaron a cabo actividades de capacitación con el apoyo de la ARL Positiva de manera virtual y capacitaciones de la Unidad de Bomberos del Municipio de Firavitoba de manera presencial, usando metodologías basadas en temas enforcados a respuesta ante emergencias, con el objetivo que los integrantes de la brigada de emergencia estén en la capacidad de actuar y proteger su salud e integridad antes una emergencia real o potencial.

08

Comités del SGSST



ADMON 2024 - 2027

ALCALDIA MUNICIPAL DE PESCA

Secretaria de Gobierno

INFORME RENDICION DE CUENTAS

- **Comité de Convivencia Laboral**

Mediante la Circular N° 009, se realizo la convocatoria a las y los servidores públicos de planta de la Alcaldía municipal a postularse para ser representantes de los empleados ante el Comité de Convivencia Laboral. Posterior a eso se llevo la elección de manera presencial de los representantes tanto del empleador como de los trabajadores, se llevo a cabo con el acompañamiento del Representante Legal. Mediante el Decreto N° 69 del 13 de agosto de 2024, se conforma el Comité de Convivencia Laboral de la alcaldía Municipal de Pesca para el periodo 2024 – 2026.

Los miembros del Comité han desarrollado reuniones trimestrales, en los cuales se han plasmado temas relacionados con sus funciones, con el fin de dar cumplimiento a los requisitos establecidos en el SGSST.

Al respecto, es importante aclarar que, desde su conformación, no se han presentado quejas de presunto acoso laboral ante el Comité de Convivencia Labora por parte de los y las servidores de la Alcaldía Municipal de Pesca.

- Numero de quejas presentadas: 0
- Numero de quejas abiertas: 0
- Numero de quejas abiertas al final del año 2024: 0
- Numero de quejas cerradas en el año 2024: 0

ADMON 2024 - 2027

ALCALDIA MUNICIPAL DE PESCA

Secretaria de Gobierno

INFORME RENDICION DE CUENTAS

- **Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo**

Mediante la Circular N° 009, se realizo la convocatoria a las y los servidores públicos de planta de la Alcaldía municipal a postularse para ser representantes de los empleados ante el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo. Posterior a eso se llevo la elección de manera presencial de los representantes tanto del empleador como de los trabajadores, se llevo a cabo con el acompañamiento del Representante Legal. Mediante el Decreto N° 70 del 13 de agosto de 2024, se conforma el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo de la alcaldía Municipal de Pesca para el periodo 2024 – 2026.

El comité en su rol de promoción y vigilancia de la normatividad de SST ha desarrollado las siguientes actividades en el periodo dejando como evidencia las reuniones mensuales, participación en el diseño de la política de Seguridad y Salud en el Trabajo, junto con sus objetivos, participación en funciones y responsabilidades del Comité y deberes de los integrantes, investigación en accidentes de trabajo.

09

Gestión del cambio

Con el desarrollo de las actividades durante el año 2024, la entidad se enfoco en fortalecer todas las acciones que permitieran mejorar los entornos laborales, disponiendo los recursos y acciones para la mitigación de accidentes laborales y otros factores de riesgo, garantizando la integración de contratistas y servidores de la entidad, se espera que para el año 2024 con el cumplimiento de plan de mejoramiento estipulado por la entidad continue enfatizando sus esfuerzos en promover actividades de prevención y promoción de la salud, fortaleciendo la generación de ambientes de trabajo mas gratos y seguros.

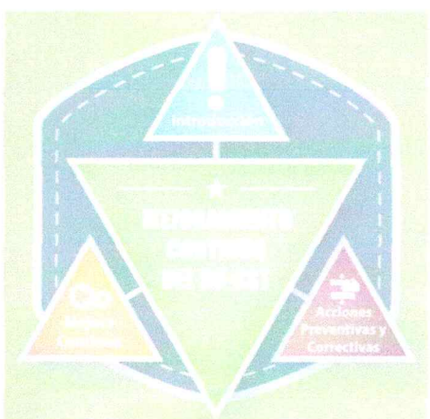
ADMON 2024 - 2027

Se realizo el procedimiento de gestión del cambio A-GRH-SGSST-P-06 y el formato de gestión del cambioA-GRH-SGSST-F-12, los cuales permitirán el control de las acciones que signifiquen un cambio en los procesos, actividades, equipos, instalaciones, entre otro, identificando los riesgos y oportunidades asociados, con el fin de prevenir y controlar los posibles riesgos.

ADMON 2024 - 2027

10

Mejoramiento continuo



Se llevo a cabo la creación de:

- Responsable del SGSST A-GRH-SGSST-F-02
- Asignación del responsable del SGSST A-GRH-SGSST-F-03
- Manual de funciones y responsabilidades A-GRH-SGSST-M-01
- Formato de funciones y responsabilidades A-GRH-SGSST-F-37 para: representante legal, secretarios de despacho, SGSST, colaboradores, COPASST, CCL, jefe de brigada y brigadistas de emergencia
- Revisión de afiliación a seguridad social del personal
- Actualización constante del plan anual de trabajo A-GRH-SGSST-F-07
- Archivo y retención documental del SGSST A-GRH-SGSST-F-01
- Procedimiento para rendición de cuentas interno A-GRH-SGSST-P-03
- Matriz de requisitos legales A-GRH-SGSST-MAT-02
- Procedimiento de mecanismos de comunicación A-GRH-SGSST-P-04
- Procedimiento para adquisiciones de productos y servicios A-GRH-SGSST-P-05
- Evaluación de proveedores y contratistas A-GRH-SGSST-F-07
- Profesiograma A-GRH-SGSST-F-08
- Autorreporte de condiciones de salud A-GRH-SGSST-F-21
- Consentimiento informado de pruebas de alcohol y drogas A-GRH-SGSST-F-06
- Control de pruebas de alcoholemia y drogas A-GRH-SGSST-F-49
- Procedimiento para el manejo de residuos solidos y líquidos A-GRH-SGSST-P-07
- Reporte e investigación de accidentes de trabajo A-GRH-SGSST-F-23

- Consentimiento informado de pruebas de alcohol y drogas A-GRH-SGSST-F-06
- Control de pruebas de alcoholemia y drogas A-GRH-SGSST-F-49
- Procedimiento para el manejo de residuos solidos y líquidos A-GRH-SGSST-P-07
- Reporte e investigación de accidentes de trabajo A-GRH-SGSST-F-23
- Tabla de codificación de accidentes de trabajo NTC 3701 A-GRH-SGSST-F-36
- Registro y análisis de accidentes de trabajo, incidente laboral, enfermedad laboral A-GRH-SGSST-F-48
- Procedimiento de mediciones ambientales e higiene A-GRH-SGSST-P-08
- Verificación de responsabilidades frente al SGSST A-GRH-SGSST-F-62
- Procedimiento de trabajo seguro excavadora y-o retroexcavadora A-GRH-SGSST-P-09
- Procedimiento de trabajo seguro vibro compactador A-GRH-SGSST-P-10
- Procedimiento de trabajo seguro motoniveladora A-GRH-SGSST-P-11
- Procedimiento de trabajo seguro tractor A-GRH-SGSST-P-12
- Procedimiento de trabajo seguro bobcat A-GRH-SGSST-P-13
- Entrega de dotación y elementos de protección personal A-GRH-SGSST-F-63
- Matriz de elementos de protección personal y dotación A-GRH-SGSST-MAT-04
- Programa de auditoria del SGSST A-GRH-SGSST-PR-04
- Registro de asistencia A-GRH-SGSST-F-05
- Formato de acta de reunión A-GRH-SGSST-F-11

- Preoperacional maquinaria A-GRH-SGSST-F-24
- Preoperacional cortadora de concreto A-GRH-SGSST-F-25
- Preoperacional mezcladora de concreto A-GRH-SGSST-F-26
- Preoperacional rana compactadora A-GRH-SGSST-F-27
- Preoperacional pulidora A-GRH-SGSST-F-28
- Preoperacional taladro percutor A-GRH-SGSST-F-29
- Preoperacional pistola de calafateo A-GRH-SGSST-F-30
- Preoperacional fumigadora manual A-GRH-SGSST-F-31
- Preoperacional hidro lavadora A-GRH-SGSST-F-32
- Preoperacional motosierra A-GRH-SGSST-F-33
- Preoperacional herramientas menores manuales A-GRH-SGSST-F-34
- Preoperacional vehículos A-GRH-SGSST-F-38
- Análisis de trabajo ATS A-GRH-SGSST-F-47
- Reporte de acciones inseguras, condiciones inseguras e incidentes laborales A-GRH-SGSST-F-50
- Permiso de trabajo en alturas A-GRH-SGSST-F-66

11

Conclusión



96

Pesca, 11 de diciembre del 2024

CIRCULAR INTERNA.

PARA: FUNCIONARIOS ADMINISTRACION MUNICIPAL PESCA
DE: DESPACHO DEL ALCALDE

ASUNTO: REQUERIMIENTO DE INFORMACION AUDITORIA – ITA – INFORME DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A AL INFORMACION PUBLICA -.

De manera prioritaria antes del 12 de diciembre del 2024 y para el cumplimiento de la Auditoria que realizo la Procuraduría General , (REQUERIMIENTO DE INFORMACION AUDITORIA – ITA – INFORME DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A AL INFORMACION PUBLICA -) es necesario que cada una de las oficinas de acuerdo al tema que esta asignado remitan la informacion, para la actualización de la pagina web, al correo tecniarchivosj@gmail.com.

TEMA	OFICINA RESPONSABLE
Acuerdo o decreto por medio del cual se establece la estructura *orgánica de la entidad*	Secretaria de Gobierno
Manual de Procesos	Secretaria de Gobierno
Resoluciones de la vigencia 2024	Secretaria de Gobierno
Directorio de juntas de acción comunal	Responsable
Plan anual de adquisiciones	Secretaria de Planeacion
Enlace a Secop II	Secretaria de Planeacion
Manual de contratacion	Secretaria de Planeacion
Modelo de formatos de contratos	Secretaria de Planeacion
Presupuesto vigencia 2024	Secretaria de Hacienda
Ejecuciones presupuestales	Secretaria de Hacienda
Plan de acción	Secretaria de Planeacion
Listado de los proyectos de inversión vigencia 2024	Secretaria de Planeacion
Informes de Control Interno	Secretaria de Gobierno
Informe sobre defensa publica y prevención del daño antijurídico	Secretaria de Gobierno
Informes de peticiones quejas y reclamos	Apoyo - MIPG
Informe de rendiciones cuentas	Apoyo - MIPG
Informacion para niños y adolescentes	Comisaria de Familia
Informacion para mujeres	Comisaria de Familia
Calendario tributario	Secretaria de Hacienda
Acuerdo estatuto de rentas	Secretaria de Hacienda
Formularios de declaración de impuestos y rentas	Secretaria de Hacienda

Agradecemos la pronta y oportuna gestion dentro de las funciones que tiene asignada cada oficina.

Atentamente;

EDGAR RICARDO GAMEZ AMAYA
Alcalde Municipal

Proyecto: Derly Firacative Morales- Asesor Mipg
Reviso y aprobo: Edgar Ricardo Gamez Amaya- Alcalde Municipal.